



Cuaderno de Protección

Septiembre de 2021

Orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC) durante el desplazamiento forzado y la migración

DATOS DE CONTACTO

OIM: Punto focal mundial de LGBTIQ+/SOGIESC LGBTIFocalPoint@iom.int

ACNUR: Protección Comunitaria, División de Protección Internacional hqts00@unhcr.org

ÍNDICE

Cuaderno de protección para participantes

MÓDULO 10: PROTECCIÓN

Diagnóstico de puntos de riesgo en perfiles de personas de interés	8
Ficha para diagnóstico de puntos de riesgo	11
Ejemplos de puntos de riesgo en los principales ámbitos de dificultad	13
Escenarios de respuestas de protección	20
Ficha de respuestas de protección	22
Posibles soluciones para los principales ámbitos de dificultad	24
Ficha de creación de redes de servicios	28
Ficha del plan de acción	31

MÓDULO 11: DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN

Diagnóstico de casos prácticos	37
--------------------------------	----

MÓDULO 12: SOLUCIONES

Consideración de la repatriación voluntaria	49
Consideración del reasentamiento: Amal	52
Consideración del reasentamiento: Nur	55
Uso de la herramienta de diagnóstico del reasentamiento: datos sobre el país	58

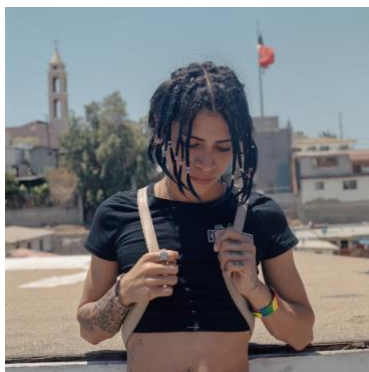
APRENDIZAJE CONTINUO

Lecturas recomendadas	59
-----------------------	----

NOTAS	65
-------	----

BIENVENIDA

Nota introductoria



Las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como las apátridas y desplazadas internas —o personas en movimiento— que tienen orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales (SOGIESC) diversas hacen frente a una **serie compleja de dificultades y problemas** en sus países de origen, durante la migración y el asilo, lo que incluye la discriminación, los prejuicios, la violencia y la dificultad de acceder a la asistencia. Los esfuerzos por mejorar la protección de las personas con SOGIESC diversas cada vez atraen más atención y apoyo de los Estados y de la comunidad de asistencia humanitaria y los derechos humanos en general.

En el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), estos **esfuerzos han incluido** la realización de encuestas especializadas de diagnóstico de la capacidad mundial y consultas en las que han participado el personal, los socios operacionales y personas de interés lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer* (LGBTIQ+), así como la creación de directrices, mensajes estratégicos de la dirección superior del ACNUR, y la integración de las cuestiones LGBTIQ+ en programas de aprendizaje obligatorios. En la Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**), estos esfuerzos han incluido programas de capacitación, campañas a favor de la creación de espacios seguros y la incorporación de las consideraciones de la SOGIESC en una amplia variedad de proyectos que asisten a personas migrantes vulnerables. **Tanto el ACNUR como la OIM** se comprometen a proteger los derechos de las personas con SOGIESC diversa y tienen previsto seguir generando aceptación y fomentando la capacidad.

A pesar de que **se han logrado ciertos progresos**, la discriminación contra las personas con SOGIESC diversa sigue siendo endémica. A menudo, sus necesidades de protección no se satisfacen. Persisten graves deficiencias en cuanto a la atención de las vulnerabilidades específicas de las personas con SOGIESC diversa en países de origen, y durante el tránsito, la migración y el asilo. Es más, no todo el personal es consciente de sus propios prejuicios o actitudes discriminatorias con respecto a la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y la diversidad corporal. Por ello, es imprescindible impartir capacitación de calidad a todas aquellas personas involucradas en la protección o que presten asistencia.

El ACNUR y la OIM han **desarrollado en colaboración** este exhaustivo conjunto de actividades de capacitación sobre la protección de las personas con SOGIESC diversa dirigido tanto al personal como a la comunidad de asistencia humanitaria más general. Los módulos abarcan temas muy diversos, como la terminología, el

derecho internacional, la comunicación, la protección, el retorno voluntario asistido y la reintegración (AVRR, por sus siglas en inglés), y la determinación de la condición de refugiado (RSD, también por sus siglas en inglés). Los temas se centran en ofrecer orientaciones prácticas a las oficinas del ACNUR y la OIM, y a organizaciones asociadas. Le damos la bienvenida a la capacitación y esperamos que le sirva para enriquecer y mejorar su trabajo.

Resultados previstos de la capacitación

- Ayudar al personal a llevar a cabo interacciones y entrevistas eficaces y respetuosas con personas que tienen una SOGIESC diversa, y a obtener información relevante de manera eficaz preservando la dignidad y la humanidad, mediante el fomento del uso de terminología respetuosa; la discusión sobre los problemas de protección a los que se enfrentan específicamente las personas con SOGIESC diversa; la identificación de medidas de prevención, mitigación y respuesta apropiadas para poner remedio a los problemas; el análisis de escenarios hipotéticos específicos de las personas con SOGIESC diversa en diversos lugares y el fomento de la realización de un análisis por parte del personal de la situación local con respecto a los principios de protección de las personas LGBTIQ+ tal como los definen el ACNUR y la OIM.
- Identificar ideas preconcebidas problemáticas que pueden repercutir en la prestación de asistencia eficaz.
- Garantizar que el personal con diferentes cargos cuente con las competencias y los conocimientos necesarios para realizar un diagnóstico de las necesidades de protección internacional de las personas con SOGIESC diversa, de conformidad con normas internacionales.

Efectos previstos a largo plazo de esta capacitación

- Las oficinas del ACNUR, de la OIM y de nuestros socios se convierten en espacios seguros y acogedores para las personas con SOGIESC diversa.
- Las personas participantes en la capacitación son conscientes de la justificación y la responsabilidad de proteger a las personas con SOGIESC diversa, incluidas aquellas que huyen de la persecución por motivos de su SOGIESC y aquellas que se encuentran en países de asilo y migración.
- Las personas participantes son conscientes de los problemas particulares que conlleva la protección de las personas con SOGIESC diversa y son capaces de identificarlos y abordarlos en colaboración con esas personas.
- El grupo de participantes adquiere herramientas para realizar un diagnóstico y aplicar intervenciones específicas con personas que tienen una SOGIESC diversa, lo que incluye la evaluación de reclamaciones del colectivo LGBTIQ+ de conformidad con las políticas y las directrices del ACNUR y mediante la colaboración eficaz con actores de apoyo y promoción del colectivo LGBTIQ+.



MÓDULO 10

PROTECCIÓN

Edafe

Tras ser atacado por una turba en su país natal, Nigeria, Edafe se vio obligado a huir a los Estados Unidos. Edafe había sido activista por los derechos LGBTIQ+ en Nigeria, donde las personas LGBTIQ+ son objeto de violencia y persecución y se enfrentan a la amenaza de prisión.

Señala que, cuando llegó a los Estados Unidos, fue la amabilidad de personas desconocidas lo que le ayudó a sobrevivir. Una vez que se instaló, quería asegurarse de que otras personas refugiadas y solicitantes de asilo LGBTIQ+ en los Estados Unidos fueran tratadas con la misma amabilidad que le habían mostrado a él y recibieran el mismo apoyo.

En 2017, Edafe abrió el *RDJ Refugee Shelter*, el primer refugio para personas refugiadas y solicitantes de asilo LGBTIQ+ de la ciudad de Nueva York. Hasta hoy han ayudado a más de 2.000 personas a través de recursos de alojamiento, apoyo jurídico, formación laboral, clases de inglés y apoyo psicosocial.

“Especialmente como persona desplazada, la comunidad te hace sentir como en casa”, explica Edafe. “La comunidad es la piedra angular de la integración de las personas refugiadas [LGBTIQ+] en un nuevo país”.



MÓDULO 10: EJERCICIO



Diagnóstico de puntos de riesgo y obstáculos

En la ficha, lea el perfil asignado a su equipo e indique cuál es el principal punto de riesgo y el principal obstáculo para la persona a la que usted entrevista en cada uno de los diez principales ámbitos de dificultad. Para obtener más ideas, consulte la orientación que sigue a la ficha. Al formular los puntos de riesgo y los obstáculos principales, considere el riesgo que podrían suponer para la persona en cuestión algunas intervenciones programáticas, herramientas y mecanismos de protección, especialmente si están mal diseñados.

Perfil 1: Ava

Ava tiene 62 años. Se casó a los 18. El matrimonio duró más de 15 años, pero su esposo se divorció porque Ava no pudo tener hijos/as. Debido a su edad y a las necesidades económicas de su familia, no la presionaron para que volviera a casarse. Ava encontró trabajo en un centro de salud. Allí conoció a Laila, ya hace más de 25 años. En aquel momento, Laila tenía poco más de 20 años, estaba casada y tenía tres hijos. Ava y Laila ocultaron cuidadosamente su relación, ya que sabían que, de conocerse, podrían tener graves problemas. A pesar de sus precauciones, el hermano de Ava las sorprendió juntas y la amenazó con denunciarla a la policía. También le contó al esposo de Laila lo que ocurría. Ava y Laila huyeron, y Laila dejó a sus hijos.

Una compañera de trabajo comprensiva las puso en contacto con un grupo de mujeres de una gran ciudad de otra provincia. Ava consiguió trabajo allí en un centro de salud local, y pudieron formar un hogar. Unos años después, un terremoto devastó la ciudad. La organización de mujeres que daba apoyo a Laila y a Ava quedó destruida. Como mujeres solteras, se sentían demasiado vulnerables para permanecer en la ciudad, pero dado que no podían regresar a su pueblo cruzaron la frontera y solicitaron asilo y asistencia en el país vecino.

Desde que llegaron, les ha resultado difícil encontrar trabajo, y Laila se dedica al trabajo sexual para poder sobrevivir. Viven en una zona rural a la que se han desplazado muchas personas procedentes del mismo país que ellas, bien por el terremoto o bien por el conflicto tribal existente en la región. Han dicho a todos que son tía y sobrina, pero temen que salga a la luz su situación.

Perfil 2: Anwar

Anwar vive en una zona urbana y se ha aislado de todo el mundo, incluidas las personas de su mismo país de origen, por temor a que lo persigan. Procura no hacerse notar. Si es posible, evita salir durante el día y rehúye las zonas públicas muy transitadas, donde podrían verle. Prefiere salir a última hora de la tarde y hacer la compra cuando los mercados están menos concurridos y puede mantener el anonimato.

Anwar no tiene amistades ni familiares en el país de asilo. Recientemente se ha puesto en contacto con organizaciones de asistencia porque sus ahorros se están agotando y no tiene permiso de trabajo legal.

Huyó de su país de origen tras ser detenido y maltratado gravemente por la policía. El incidente ocurrió porque Anwar confesó a su esposa que llevaba tiempo manteniendo una relación con un hombre. Ella hacía tiempo que sospechaba que su esposo tenía una aventura y, tras leer los mensajes de texto de su teléfono, lo interrogó. Anwar esperaba que su esposa lo comprendiera y le confesó todo. Ella no solo no se mostró comprensiva, sino que presentó en la comisaría local una denuncia contra él y su pareja. Tras la denuncia, la

policía arrestó a Anwar y su pareja y los mantuvo detenidos durante varias semanas. La esposa de Anwar dijo a su familia que lo habían arrestado porque la maltrataba.

Durante su detención, Anwar fue víctima de violencia tanto física como sexual. Finalmente, unas amistades pagaron la fianza. Tras su liberación, Anwar vació su cuenta bancaria y huyó del país. Cuando se estaba marchando, recibió mensajes de texto amenazantes de familiares de su esposa. Desde su llegada, no ha tenido contacto con ellos ni con su pareja.

Perfil 3: Mia

Mia es una mujer bisexual de 24 años, desplazada hace ocho meses. Su madre murió al nacer ella y su padre ha permanecido en el país de origen. No tiene parientes ni amistades cercanas en el país de asilo. Vive con tres jóvenes solteras en una zona urbana donde la mayoría de la población se compone de migrantes y solicitantes de asilo de la región. Un proveedor de servicios le asignó esa vivienda con otras jóvenes y no las conoce bien.

Antes de su huida, Mia y su compañera fueron atacadas por miembros de la comunidad. Mia resultó gravemente herida y su pareja murió. Tiempo después, sus amistades la ayudaron a huir del país. Como resultado de sus lesiones, tiene graves problemas de movilidad y necesita asistencia para caminar. Subsiste gracias a la ayuda de una organización para solicitantes de asilo con discapacidad, pero la asistencia es limitada y muchas veces depende de vecinos y amistades comprensivos para poder llegar a fin de mes.

No le cuenta a nadie que ha tenido relaciones con mujeres ni que ha tenido una pareja mujer, ya que teme que los proveedores de servicios, sus compañeras de vivienda, la gente del vecindario y miembros de la comunidad la discriminen o la agredan. También tiene miedo de dejar de recibir asistencia si revela la razón por la que huyó de su país de origen. Antes del ataque, Mia había experimentado, en su país de origen, otros problemas relacionados con su orientación sexual percibida y real, entre ellos, el acoso y la violencia. Actualmente es solicitante de asilo.

Perfil 4: Jack

Jack es un hombre transgénero de 28 años. Se trasladó al país de asilo como trabajador migrante cuando tenía poco más de 20 años. En ese momento, la expresión de género de Jack era femenina y usaba el nombre que se le asignó al nacer, Shreeni. En sus documentos oficiales, incluidos el documento nacional de identidad, el visado y el pasaporte, figura ese nombre.

Durante su infancia y su adolescencia, Jack sufrió diversos problemas relacionados con su identidad de género, entre ellos, violencia en el hogar y en la escuela. Debido al acoso escolar sufrido y a que pasó prolongados períodos consumiendo drogas, Jack abandonó la escuela a los 14 años. Más tarde, sus progenitores le pidieron que se fuera de casa. Entonces, se trasladó a la capital para buscar trabajo. Posteriormente, decidió marcharse del país para trabajar como asistente doméstico.

Después de varios años en el país de asilo, decidió dejar el trabajo doméstico y hacer la transición a hombre. Consiguió hormonas en el mercado negro, adoptó una expresión de género masculina y se mudó a un alojamiento temporal urbano con otras personas migrantes transgénero. Para ganarse la vida, comenzó a trabajar en la economía informal, sobre todo en la construcción. Después de hacer la transición, decidió que no podía regresar a su país de origen y solicitó asilo. Poco después, fue detenido en un puesto de control de la policía por carecer de una identificación adecuada, ya que su antiguo empleador se había quedado con su pasaporte. Actualmente está detenido por trabajar ilegalmente en el país y es posible que lo deporten. Se le impide acceder a las hormonas y los artículos sanitarios que se suministran a las mujeres detenidas.

Perfil 5: Sarah

Sarah es una mujer transgénero de 22 años. A los 21 años abandonó su comunidad debido a un conflicto político prolongado. En ese momento, ya no vivía con su familia, con la que no ha estado en contacto desde entonces. Huyó con las dos amigas con las que compartía piso, y juntas se trasladaron a un campamento improvisado. Perdió sus documentos cuando huyeron de su apartamento y no ha podido regresar para recuperarlos. En ellos figura que el sexo que se le asignó al nacer, es “masculino”.

Antes de dejar su comunidad y mudarse al campamento temporal, Sarah tomaba hormonas. Previamente a su huida, podía obtenerlas fácilmente en una farmacia, pero ahora que vive en un campamento le resulta más difícil. En la farmacia más cercana no tienen las hormonas que necesita y viajar a la ciudad para obtenerlas tiene un coste prohibitivo, ya que sus ahorros son escasos. Por tanto, recurre al mercado negro y muchos días tiene que saltarse la dosis.

Sarah y las otras mujeres transgénero que viven en el campamento se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria y no disponen de agua limpia ni de instalaciones de saneamiento. Dado que sus documentos de identidad no coinciden con su expresión de género, no han podido registrarse para recibir ayuda de los proveedores gubernamentales. Las organizaciones internacionales que ayudan a residentes de otros campamentos las ignoran, y la poca ayuda que reciben proviene de miembros compasivos de la comunidad y de una organización local de mujeres. Han tratado de informar de su situación a una oficina cercana de las Naciones Unidas dejando mensajes a los guardias de seguridad apostados en la puerta, pero no han recibido respuesta. Las reacciones de los guardias les hacen sospechar que sus mensajes no están llegando a la recepción o al personal pertinente. Hay quien ha sugerido que quizá deban acampar a las puertas de la oficina de las Naciones Unidas para que las escuchen.

Perfil 6: Aden y Awo

Aden y Awo tienen cinco y siete años, respectivamente. Son hermanos y viven en un campamento con sus progenitores, sus abuelos y otros tres hermanos. Ambos son intersexuales. El sexo que figura en el certificado de nacimiento de Aden es masculino y el de Awo, femenino. Ambos han sido criados conforme a esos roles de género.

Los progenitores de Aden y Awo huyeron de su país de origen antes de que Aden naciera. En su país de origen, fueron objeto de discriminación por parte de los vecinos y los miembros de la comunidad que sabían que Awo era intersexual. En su cultura, se considera que los niños y niñas intersexuales tienen una discapacidad grave. Las familias con niños o niñas intersexuales pueden ocultarlo y, en casos extremos, dejarles en un hogar de acogida o un orfanato. Por esa razón, cuando los padres de Aden y Awo huyeron del país debido a la violencia reinante a causa de una revolución, se trasladaron a una zona del país de asilo distinta respecto de la mayoría de las personas de su comunidad.

Tras su llegada al país de asilo, nació Aden. Las enfermeras del centro de salud del campamento donde nació observaron que era intersexual y no mantuvieron la confidencialidad de la información. Por tanto, el hecho de que la familia tiene un hijo o hija intersexual es de dominio público, aunque los vecinos no saben con seguridad de cuál se trata. Todos los miembros de la familia son estigmatizados y discriminados tanto en la comunidad como en la escuela. Los progenitores de Aden y Awo tienen miedo de que las amenazas que han proferido los vecinos algún día se concreten.

MÓDULO 10: EJERCICIO



Ficha para diagnóstico de puntos de riesgo y obstáculos

Núm.	Principales ámbitos de dificultad	Puntos de riesgo y obstáculos
01	Participación y divulgación	
02	Documentación personal	
03	Violencia sexual y de género	
04	Otros problemas de seguridad	
05	Acceso a la justicia	
06	Asistencia material	
07	Alojamiento y saneamiento	
08	Educación	
09	Medios de vida	
10	Salud	

MÓDULO 10: EJERCICIO



Ficha adicional para diagnóstico de puntos de riesgo y obstáculos

Núm.	¿De qué manera cambiarían los puntos de riesgo y los obstáculos si se diera a conocer públicamente que la persona tiene una SOGIESC diversa?
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	

MÓDULO 10: ORIENTACIÓN



Ejemplos de puntos de riesgo y obstáculos en los principales ámbitos de dificultad



01: Participación y divulgación

Las condiciones de los espacios de recepción podrían desanimar a las personas con SOGIESC diversa y disuadirlas de revelar información al ACNUR y sus socios.

Es posible que **el personal** no esté preparado o suficientemente capacitado para ayudar a personas con SOGIESC diversa.

Las iniciativas de respuesta humanitaria que requieren la visibilidad ante otras personas pueden dar lugar a la exclusión de personas aisladas o invisibles. Recuerde que las personas con SOGIESC diversa a veces recurren a la invisibilidad activa como estrategia de supervivencia.

Es posible que **los diagnósticos participativos** no sean inclusivos o accesibles, e incluso que expongan a las personas con SOGIESC diversa a mayores riesgos.

Los centros comunitarios, los centros de información, las reuniones públicas y otros lugares de reunión donde se comparte información posiblemente no ofrezcan información o asistencia adecuadas para personas con SOGIESC diversa y puede que las pongan en riesgo de verse expuestas. Para establecer contacto y una buena relación con personas con SOGIESC diversa hace falta tiempo, paciencia y ganarse la confianza de una o más personas con SOGIESC diversa a fin de entrar en contacto con un grupo más numeroso, en la medida en que estas personas tengan contacto las unas con las otras.

Las estructuras de divulgación, incluidas las que recurren a personas voluntarias de la población de interés, pueden excluir o poner en riesgo a las personas con SOGIESC diversa.

El liderazgo tradicional y las estructuras de representación pueden excluir a las personas con SOGIEC diversa, carecer de representantes con SOGIESC diversa y no tener en cuenta las prioridades de las personas con SOGIESC diversa en los procesos de adopción de decisiones.

Los proveedores de servicios de salud podrían no tener en cuenta, a la hora de definir el alcance de las actividades de divulgación, que las experiencias negativas o los traumas médicos sufridos en el pasado podrían influir en la probabilidad de que las personas con SOGIESC diversa soliciten atención.

02: Documentación personal

En cruces fronterizos, otros puntos de inmigración, puestos de control de seguridad, centros de registro y recepción y comisarías de policía, durante los ejercicios censales, y en el acceso a la condición jurídica, el asilo, la ayuda humanitaria y los servicios, la falta de documentación oficial que coincida con el género con el que la persona se identifica, o la falta de documentación legal del matrimonio o la adopción, pueden ser motivo de discriminación, separaciones, violencia o exclusión.

El hecho de carecer de condición jurídica debido a la falta de documentación puede limitar el acceso a la protección policial, la vivienda, el empleo, la atención médica, la atención de la salud mental y la asistencia humanitaria y provocar, por tanto, que la persona se dedique a actividades riesgosas para sobrevivir, como el trabajo sexual.

Los documentos oficiales en los que figura un sexo que no coincide con la identidad de género de la persona pueden conducir al acoso y a abusos por parte de las autoridades y otras entidades, especialmente en espacios como los de detención, pero también a la hora de asignar alojamiento y artículos no alimentarios en los campamentos o los puntos de recepción de grupos (véase el apartado 6).

Los procesos de registro inadecuados que revelan información sensible, en los que participan funcionarios no sensibilizados u hospitalarios con las personas LGBTQ+, o que obliga a la gente a esperar en colas públicas, pueden exponer a una situación de riesgo a las personas con SOGIESC diversa.

Los formularios de registro y documentación pueden excluir a las personas al equiparar sexo y género y limitar las categorías a hombres y mujeres, o al no reconocer a las familias del mismo género.

La obtención del certificado de nacimiento de un bebé intersexual puede conducir a la discriminación, el estigma y la violencia.

En albergues, instalaciones sanitarias y centros de detención, puede que se separe a las parejas del mismo género y que las instalaciones no sean apropiadas para el género con el cual la persona se identifica.

La clasificación empleada para la matriculación escolar puede no concordar con el género con el que la persona se identifica o resultar difícil debido a la falta de un certificado de nacimiento apropiado.

Durante la repatriación voluntaria y el reasentamiento, las personas con SOGIESC diversa pueden no recibir la información adecuada o necesaria y tener problemas para lograr la unidad familiar.

03: Violencia de género

Los integrantes de la familia, miembros de la comunidad local, otras personas refugiadas y solicitantes de asilo, docentes, empleadores, el personal de administración de los centros de recepción y las autoridades policiales y de otro tipo son autores potenciales de actos de violencia sexual y de género contra personas con SOGIESC diversa. En el seno familiar, la VG puede ir acompañada de aislamiento, maltrato psicológico y matrimonios forzados.

Las personas sobrevivientes de VG pueden ser rechazadas por sus familias, por otras personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, o por las instituciones sociales.

En aquellos casos en que se penalizan las relaciones entre personas del mismo género o se aplican **otras leyes** de forma desproporcionada, entre las personas con SOGIESC diversa se pueden registrar tasas elevadas de VG debido a la impunidad, sobre todo si se dedican al trabajo sexual. En muchos lugares, la falta de protección policial puede aumentar la probabilidad de que se produzca VG.

En los países en los que las identidades, las relaciones y los comportamientos LGBTQ+ están muy estigmatizados y las actitudes negativas contra las personas con SOGIESC diversa y los comportamientos

asociados son generalizadas, la VG también se puede producir con impunidad y las personas con SOGIESC diversa tal vez sean reticentes a dirigirse a las autoridades en busca de ayuda, especialmente si se sospecha que las fuerzas de seguridad locales cometen también VG.

Los mecanismos de denuncia pueden ser limitados, sobre todo para los hombres sobrevivientes de violencia sexual, y representan un riesgo de exposición, discriminación o más violencia, especialmente si el personal clínico de los centros de salud pública está obligado a denunciar los casos de VG a las autoridades de lugares donde las relaciones consentidas entre personas del mismo género son delito.

En muchos lugares no existe amparo jurídico para las personas sobrevivientes de VG, debido al marco jurídico, al acceso a la documentación y a la capacidad de respuesta policial o judicial.

Los hombres sobrevivientes de VG pueden encontrar obstáculos debido a que las leyes y la policía solo consideran sobrevivientes de VG a las mujeres. Tal vez no haya alojamientos seguros para las mujeres transgénero o los hombres sobrevivientes de VG.

Los centros de detención y los albergues son lugares de riesgo especialmente alto, sobre todo para las personas transgénero y las personas cuya expresión de género no se ajusta a las normas sociales imperantes.

04: Otros problemas de seguridad

Al igual que ocurre con la VG, **las personas integrantes de la familia, miembros de la comunidad local, otras personas refugiadas y solicitantes de asilo, docentes, empleadoras, la policía y otras autoridades** son todas ellas autoras potenciales de amenazas a la seguridad física, emocional y mental de las personas con SOGIESC diversa. Los proveedores de servicios de salud y el personal humanitario también pueden representar un riesgo.

Los problemas relativos a la seguridad pueden incluir acoso verbal, físico o sexual, amenazas verbales o físicas, campañas de limpieza social, extorsión o chantaje, agresiones físicas, exposición pública, revelación de la SOGIESC ante figuras de autoridad, amistades o familiares, o humillación pública. La revelación de información personal sin consentimiento y otros tipos de acoso también se pueden producir a través de las comunicaciones en las redes sociales.

Los pasos fronterizos, las colas para la recepción de asistencia, los centros, las instalaciones de detención y los albergues son lugares de alto riesgo debido al nivel de exposición a la discriminación y la violencia que pueden sufrir las personas con SOGIESC diversa. Las fronteras presentan el riesgo adicional de la trata de personas. La detención puede dar lugar a abusos, acoso, aislamiento o extorsión y no ofrece acceso a un proceso con las garantías debidas.

Las personas sobrevivientes de violencia pueden ser rechazadas por sus familias, por otras personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, o por las instituciones sociales.

En aquellos casos en que se penalizan las relaciones entre personas del mismo género o se aplican **otras leyes** de forma desproporcionada, las personas con SOGIESC diversa pueden afrontar tasas elevadas de estigmatización, discriminación y violencia debido a la impunidad. También se enfrentan a sanciones penales y las personas sobrevivientes de la violencia de género pueden ser castigadas.

En los países en los que las identidades, relaciones y comportamientos LGBTIQ+ están muy estigmatizados, la violencia dirigida contra las personas con SOGIESC diversa dentro de las comunidades de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas y afectadas por la crisis se puede producir de manera impune.

Los mecanismos de denuncia, ya sea ante funcionariado de seguridad o agencias de ayuda, pueden ser limitados y representar un riesgo de exposición, discriminación o violencia añadida debido a la falta de espacios confidenciales.

Supervivencia: es posible que, para sobrevivir, las personas con SOGIESC diversa deban adoptar una estrategia de invisibilidad, lo cual puede limitar su acceso a la asistencia humanitaria, a los servicios de salud, al empleo, a la educación y a un alojamiento digno.

05: Acceso a la justicia

Los mecanismos formales de justicia, incluidas las comisarías de policía, los juicios y otros procesos judiciales, pueden limitar el acceso de las personas con SOGIESC diversa o excluirlas debido a los prejuicios y a la estigmatización. También puede ocurrir que estas personas teman denunciar los delitos que se han cometido contra ellas. La revelación pública de la SOGIESC es una invasión del derecho a la privacidad y presenta riesgos particulares.

La falta de protección policial en el país de asilo se puede deber a una discriminación social arraigada, la falta de formación de las fuerzas policiales, la disuasión a las personas con SOGIESC diversa de que soliciten asistencia y otras causas específicas del contexto.

Los mecanismos informales de justicia, como los tribunales comunitarios y las comisiones de la verdad de los pueblos, pueden discriminar o excluir a las personas con SOGIESC diversa, en particular cuando se trata de asuntos relacionados con la custodia de hijas e hijos o la determinación del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Los mecanismos de respuesta al margen de las autoridades estatales, como los equipos de vigilancia vecinal y los proveedores de servicios, también pueden presentar un riesgo, especialmente si se trata de una sociedad en la que la estigmatización y la violencia contra las personas con SOGIESC diversa quedan impunes.

El asilo puede acabar siendo denegado debido a prejuicios del funcionariado; a que este no esté formado para evaluar las solicitudes relacionadas con la SOGIESC, no tenga acceso a información pública sobre el fundamento de dichas solicitudes o no crea que las personas con SOGIESC diversa constituyan un grupo social en particular; o a que las personas teman divulgar su SOGIESC diversa, no sepan que pueden hacerlo o no se den cuenta de que hacerlo puede ser importante a la hora de efectuar una solicitud.

La detención puede impedir el acceso al asilo.

El derecho penal puede impedir que la justicia sea eficaz y accesible.

06: Asistencia material

Los mecanismos de distribución, como las colas o un horario de acceso general, pueden poner en riesgo a las personas con SOGIESC diversa, al obligarlas a mostrarse ante las demás personas. Las colas organizadas en función del género son particularmente problemáticas e inseguras para las personas con expresiones de género diversas, incluidas las personas transgénero o no binarias.

Puede que los **criterios de distribución, incluidos los que definen quién puede acceder a las ayudas, cómo, cuándo y por qué,** no reconozcan a las parejas del mismo género y las excluyan de las ayudas destinadas a las familias; excluyan a las personas transgénero que carecen de documentación que coincida con su expresión de género; no proporcionen a las personas intersexuales los suministros médicos que necesitan y, en algunos casos, excluyan a ciertas poblaciones, como los hombres homosexuales solteros. Puede ocurrir que en los procesos de distribución se hagan suposiciones sobre el aspecto que debe tener una familia, un hombre o una mujer y qué artículos necesitan.

La discriminación por parte de quienes gestionan las colas y distribuyen la ayuda puede dar lugar a que a las personas con SOGIESC diversa se les niegue la ayuda, se les conceda menos ayuda que a otras personas o se les dé un trato humillante o perjudicial si intentan acceder a dicha ayuda.

El contenido de los paquetes de asistencia podría no ser apropiado para algunas personas con SOGIESC diversa; por ejemplo, los hombres transgénero pueden necesitar toallas higiénicas y las personas intersexuales terapia de reemplazo hormonal, en particular si les han extirpado sus órganos reproductivos internos como parte de una cirugía “correctiva”.

07: Alojamiento y saneamiento

Vecinos y vecinas, miembros de la comunidad de acogida y de personas refugiadas y solicitantes de asilo, así como otras personas que comparten el alojamiento, por ejemplo, compañeras de habitación o de vivienda, pueden infligir daños a las personas con SOGIESC diversa, hacer que el alojamiento sea inseguro para ellas o incluso conducir las al sinhogarismo.

Las opciones de alojamiento pueden ser limitadas debido a la falta de ingresos y de apoyo familiar.

Los/as propietarios/as pueden explotar a las personas con SOGIESC diversa, negarse a alquilarles una vivienda o desahuciarlas.

El **alojamiento en campamentos y entornos urbanos** puede carecer de privacidad, lo que supone un riesgo para todas las personas con SOGIESC diversa, pero en especial para las parejas del mismo género y las personas transgénero e intersexuales. Puede que el alojamiento en campamentos no reconozca a las familias del mismo género, y provoque su separación.

Los alojamientos cercanos a los de otras personas migrantes, solicitantes de asilo o refugiadas presentan posibles riesgos para la seguridad de las personas con SOGIESC diversa.

Los alojamientos alejados de los de otras personas migrantes, solicitantes de asilo o refugiadas pueden estar aislados y carecer de acceso a los servicios y principales recursos comunitarios dirigidos a la comunidad LGBTIQ+.

En los alojamientos temporales, como los albergues, puede que se separe a las parejas del mismo género. Es posible que las personas transgénero no sean bienvenidas en los albergues separados por género diseñados para personas predominantemente cisgénero y heterosexuales.

Las casas refugio pueden sufrir ataques si se sabe que sus residentes son personas con SOGIESC diversa y no son apropiadas para un uso a largo plazo.

Las instalaciones sanitarias y los albergues separados por sexo pueden exponer a las personas transgénero e intersexuales al riesgo de sufrir humillaciones, ansiedad, VG y daños físicos y mentales.

08: Educación

Es posible que **las compañeras y compañeros de clase** acosen, intimiden, estigmaticen y maltraten físicamente a los/as jóvenes que no se ajustan a los roles o comportamientos esperados en relación con el género o que experimentan un desarrollo atípico durante la pubertad (como en el caso de los/as jóvenes intersexuales).

Varios estudios han demostrado que los y las jóvenes con SOGIESC diversa experimentan índices más altos de maltrato en la escuela que el alumnado no LGBTIQ+. Tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso, asaltos, ostracismo social, hostigamiento, robos o daños a su propiedad.

Los pasillos, los gimnasios, los vestuarios, las cafeterías, los patios de las escuelas y otros lugares en los que puede que el personal docente no esté presente representan puntos de riesgo para la juventud con SOGIESC diversa.

En las aulas, los miembros del personal docente y de la administración de los centros tal vez no estén capacitados para ayudar a jóvenes con SOGIESC diversa o pueden ser ellos mismos quienes les intimiden, acosen o estigmaticen, o quienes les maltraten físicamente.

El alumnado con SOGIESC diversa ha comunicado que los miembros del personal docente y de apoyo no intervienen cuando escuchan insultos basados en prejuicios o ven cómo sus compañeras y compañeros de clase les acosa.

Las escuelas, las aulas, los aseos, las actividades, los equipos deportivos y los códigos de vestimenta que siguen el binarismo de género pueden limitar el acceso de jóvenes transgénero o intersexuales, excluirles o categorizarles en función de la documentación y no del género con el que se identifican.

Los códigos de vestimenta de género pueden ser una causa particular de estrés para el alumnado que no se ajusta a las expectativas imperantes en relación con su identidad de género o apariencia.

El personal de orientación y las personas responsables de los centros escolares pueden no estar capacitados para trabajar con jóvenes con SOGIESC diversa y tal vez no ofrezcan mecanismos para que puedan denunciar los daños que se les causan.

Se ha demostrado que **ser objeto de acoso y discriminación en el centro educativo** tiene consecuencias negativas para la salud del alumnado, que pueden conducir a drogadicción, depresión, ideas suicidas y una disminución del rendimiento académico, incluido un aumento del absentismo.

09: Medios de vida

Los empleadores y empleadoras pueden negarse a contratar personas con SOGIESC diversa, discriminarlas, maltratarlas o despedirlas sumariamente por su SOGIESC o sus relaciones con personas del mismo género a causa de la discriminación social arraigada.

Las compañeras y compañeros, el personal supervisor y el de recursos humanos pueden estigmatizar a las personas con SOGIESC diversa, acosarlas o maltratarlas. El acoso sexual puede ser motivo de especial preocupación.

El trabajo sexual puede ser la única alternativa para algunas personas con SOGIESC diversa, especialmente mujeres transgénero que no puedan acceder a un empleo en el sector formal. Puede entrañar riesgos particulares, sobre todo en relación con la VG, las infecciones de transmisión sexual y la exposición a virus transmitidos por el aire, como el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Los entornos y las modalidades de trabajo informales pueden conducir a la explotación, incluido el impago de salarios, la trata o la violencia sexual y física. Las personas transgénero corren un riesgo especial de que su género se malinterprete. En entornos de trabajo industriales informales, se les puede asignar un trabajo que no se ajuste a sus necesidades (trabajo manual para los hombres trans y trabajo “feminizado” para las mujeres trans).

Puede que los **programas sobre medios de vida** no tengan en cuenta las barreras al empleo, las necesidades o los problemas específicos de las personas con SOGIESC diversa, o que descarten por completo la inclusión de estas. Los programas sobre medios de vida tal vez no estén debidamente orientados a la formación académica, las habilidades y las capacidades de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo con SOGIESC diversa.

La falta de documentación puede excluir a las personas con SOGIESC diversa de los empleos legales o de los programas que les ayudarían a acceder a unos medios de vida dignos, lo que incluye también el acceso a la apertura de cuentas bancarias y otros servicios financieros.

10: Salud

Puede que **los centros de atención sanitaria y las opciones de tratamiento** no proporcionen servicios de atención sanitaria adecuados, respetuosos o fundamentales para las personas con SOGIESC diversa.

Las necesidades de salud física pueden estar relacionadas con la violencia física o sexual, la terapia hormonal, la transición, el VIH/sida, las consecuencias del trabajo sexual en la salud u otros problemas de salud.

Las necesidades de salud mental pueden estar relacionadas con la transición, el aislamiento o el rechazo social, el trauma, la violencia física o sexual, la depresión, la ansiedad u otros factores.

Es posible que **los hospitales y los centros de salud** impidan a las parejas del mismo género ver a sus seres queridos enfermos o al borde de la muerte.

Los programas o tratamientos “correctivos”, incluidas las intervenciones quirúrgicas y de otro tipo en niños, niñas y adolescentes intersexuales, pueden ser extremadamente perjudiciales para la salud.

Los proveedores de servicios de salud, entre ellos el personal médico, de enfermería y de apoyo, pueden discriminar a las personas con SOGIESC diversa o representar una amenaza para la confidencialidad. Es posible que no estén formados para trabajar con personas con SOGIESC diversa de forma respetuosa.

Los mecanismos de remisión a programas de salud mental y apoyo psicosocial para personas con SOGIESC diversa pueden ser limitados o partir de la idea errónea de que ser LGBTIQ+ es un trastorno de salud mental.

Algunos servicios, como el tratamiento del VIH/sida, el tratamiento clínico en caso de violación, la terapia hormonal y la asistencia a la transición, pueden estar profundamente estigmatizados y resultar humillantes o perjudiciales para las personas con SOGIESC diversa que se perciben como necesitadas de dichos servicios.

Hablar con los proveedores de servicios de salud sobre la identidad LGBTIQ+ o los problemas que conlleva puede suponer grandes riesgos para las personas con SOGIESC diversa que temen ser expuestas o sufrir daños. Así pues, es posible que los proveedores no reciban información precisa sobre la raíz de determinados problemas.

Los problemas con la documentación pueden ser un impedimento para que las personas con SOGIESC diversa accedan a los sistemas de salud.

MÓDULO 10 EJERCICIO



Escenarios de respuestas de protección

Escenario 1

La ubicación es un **campamento** consolidado con una población de 190.000 habitantes, situado a un día de viaje en automóvil del centro urbano más cercano. El campamento se creó hace ocho años después de que una guerra civil en el País X produjera llegadas masivas de personas a través de la frontera hacia el País Y. El País X sigue padeciendo un conflicto civil, con lo cual la repatriación de sus nacionales no suele ser posible. En los últimos ocho años, también se han trasladado al campamento personas desplazadas de otras nacionalidades, aunque en menor número.

La mayor parte de la población del campamento procede de países en los que las identidades de género diversas o **la homosexualidad están tipificadas como delito** y tienen culturas conservadoras. En general, se da por sentado que la gente que ha empezado a llegar hace poco desde un país concreto son personas con SOGIESC diversa, ya que allí se aprobó hace poco tiempo una ley que castiga con cadena perpetua a quienes mantengan relaciones con personas de su mismo género y no hay ningún conflicto activo que produzca flujos de desplazamiento forzado.

El País Y **no tiene leyes** que castiguen la homosexualidad ni la expresión de identidades de género diversas y las personas con SOGIESC diversa suelen vivir sin miedo a ser arrestadas. No obstante, la sociedad del País Y es conservadora, por lo que las personas con SOGIESC diversa no son habitualmente visibles en la sociedad mayoritaria. En la capital hay varias organizaciones nacionales LGBTIQ+ y en la región circundante al campamento existen varias organizaciones locales centradas en las mujeres y los problemas de salud.

Escenario 2

La ubicación es un **centro urbano** de la capital del País X. La ciudad tiene oficialmente más de 10 millones de residentes y ocupa una gran extensión geográfica. Se calcula que la población con la que se trabaja es de al menos varias decenas de miles de personas. Estas personas residen en zonas que ofrecen alojamiento y productos básicos de bajo costo. Las zonas están compuestas en gran medida por poblaciones de unos países de origen específicos y dispersas por la ciudad, a distancias considerables unas de otras. El transporte es caro.

Los **recursos disponibles** en cada uno de estos barrios varían mucho. Las personas extranjeras, incluidas las migrantes, las refugiadas y solicitantes de asilo, pueden acceder a las clínicas de salud locales y asistir a las escuelas locales, pero no se les permite tener un empleo formal. Muchas se ganan la vida haciendo trabajos informales de poca categoría o domésticos. En la ciudad hay muchas ONG nacionales activas, pero tradicionalmente no han trabajado con inmigrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo. Existen leyes nacionales que tipifican la homosexualidad como delito, pero llevan decenios sin aplicarse. Sin embargo, el país tiene **altos niveles de xenofobia**. En diversos momentos del último decenio, algunos políticos conservadores han propuesto imponer cuantiosas multas a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que no cuenten con permisos de residencia en regla, o impedirles permanecer en el país.

Escenario 3

Este escenario se sitúa en una zona rural del País Y en la que unas 40.000 personas procedentes del País X se encuentran dispersas entre numerosas poblaciones pequeñas y pueblos. El País X es un país socialmente conservador en el que la homosexualidad está tipificada como delito y lleva mucho tiempo inmerso en una guerra civil.

Hay personas del País X viviendo entre las poblaciones locales de acogida en el País Y, que también es **socialmente conservador**, aunque no tipifica la homosexualidad como delito. Algunas personas del País X alquilan habitaciones a personas desconocidas, y otras residen con parientes que viven en el País Y desde hace decenios, o se alojan con familias que, como muestra de solidaridad, les cobran un alquiler reducido o no les cobran. No obstante, el nivel de ingresos de la población de acogida es bajo y, con el paso del tiempo, cada vez son menos las familias que pueden alojar a personas sin costo o cobrándoles poco. Se han notificado casos de abusos por parte de propietarios y propietarias y prácticamente no existen mecanismos para que las víctimas recurran a la justicia.

La escasez de recursos y la competencia laboral han aumentado las **tensiones** entre las personas residentes del País Y y las procedentes del País X. Estas tienen acceso al sistema de salud y al sistema educativo, pero no pueden trabajar legalmente. Su oficina está situada en una capital regional, a varias horas en autobús de la zona en cuestión.

Debido al aumento del flujo de personas migrantes del País X, las fuerzas de seguridad han establecido más **puestos de control** en las carreteras que conectan las poblaciones a fin de monitorear los movimientos y, en algunas ocasiones, han devuelto al País Y a personas detenidas en dichos puestos de control.

MÓDULO 10 EJERCICIO



Ficha de respuestas de protección

Lea con su equipo el escenario asignado y decidan cómo responderían ante los puntos de riesgo a los que se exponen las personas con SOGIESC diversa en cada uno de los diez principales ámbitos de dificultad dentro del marco de su escenario. Sus propuestas deben ser específicas, detalladas y factibles. Para obtener más ideas en relación con los puntos de riesgo de los principales ámbitos de dificultad y las posibles respuestas, consulten los perfiles y las recomendaciones proporcionados anteriormente en este módulo y la orientación que sigue a este ejercicio.

Al formular una respuesta, indiquen si es aplicable a todas las personas con SOGIESC diversa o solo a una población en particular. Consideren no solo las respuestas directas de la organización, sino también las medidas que involucran la remisión de casos y que se deben instaurar a través de conversaciones con los socios y las comunidades. Indiquen también si la medida que proponen se debe transversalizar en otros programas u ofrecerse específicamente a personas con SOGIESC diversa. En el primer caso, expliquen cómo cada una de las diversas poblaciones podrá acceder a la respuesta y cómo la proporcionará el personal.

Tras definir sus respuestas, el equipo debe escribir cada una en una nota adhesiva, de forma clara y legible, y pegarla bajo el ámbito de dificultad clave correspondiente en la sala de capacitación. Pueden emplear esta ficha para formular ideas.

01: Participación y divulgación

02: Documentación personal

03: Violencia sexual y de género

04: Otros problemas de seguridad

05: Acceso a la justicia

06: Asistencia material

07: Alojamiento y saneamiento

08: Educación

09: Medios de vida

10: Salud

MÓDULO 10 ORIENTACIÓN



Posibles soluciones para los principales ámbitos de dificultad

01: Participación y divulgación

- Crear **espacios seguros**, lugares de trabajo inclusivos y estructuras de divulgación adaptadas a las personas destinatarias.
- Las **prácticas de contratación** deben incluir, siempre que sea posible, a las personas con SOGIESC diversa, y todo el personal —no solo el que trabaja en el programa, sino también el de recepción y de seguridad— debe estar formado para asistir a personas con SOGIESC diversa. Cuando existan organizaciones LGBTQ+, podrán ayudar en la capacitación y en la formulación de estrategias de contratación inclusivas.

Velar por que **se incluya específicamente** a las personas con SOGIESC diversa en los programas de protección, en particular en los mecanismos de prevención de la violencia de género y respuesta a ella, y recabar sistemáticamente sus opiniones a través de enfoques participativos.

- Ganarse la **confianza** de las personas con SOGIESC diversa y construir redes con su colaboración. Los grupos dirigidos por personas refugiadas LGBTQ+ y las organizaciones locales de las comunidades de acogida de apoyo a las personas LGBTQ+ pueden ser de ayuda.
- Crear canales de comunicación confidenciales y organizar reuniones periódicas *in situ* o en línea con personas con SOGIESC diversa para asegurarse de que dispongan de pleno acceso a los mecanismos de retroalimentación y respuesta.
- Establecer **asociaciones** con organizaciones concienciadas o centradas en las personas LGBTQ+ y desarrollar protocolos de referencia.
- Cuando sea seguro hacerlo, seleccionar y formar a personal voluntario de divulgación LGBTQ+ especializado para transmitir de forma segura mensajes a las personas LGBTQ+ en reuniones presenciales y plataformas digitales protegidas.
- Las estructuras de divulgación deben estar **sensibilizadas** acerca de los riesgos a los que se enfrentan las personas con SOGIESC diversa y utilizar los canales de comunicación adecuados.

02: Documentación personal

- Crear entornos de registro **seguros, no discriminatorios y confidenciales**. Considerar la posibilidad de ofrecer un espacio físico confidencial o días u horas distintas a las personas con SOGIESC diversa.
- **Registrar los datos** sobre orientación sexual, identidad de género o características sexuales de forma respetuosa. Consulte la Guía sobre Comunicación Inclusiva del Género de la OIM para obtener más información sobre las opciones de sexo, género y orientación sexual en los formularios y encuestas.
- Garantizar que las **categorías** de los formularios oficiales, las bases de datos y los informes sean diversas e inclusivas.
- Buscar y consultar a los **agentes de la sociedad civil, las ONG u otras organizaciones cívicas** para localizar a las personas con SOGIESC diversa y transmitirles la información relacionada con el registro.
- Asegurarse de que las personas con SOGIESC diversa tengan **igualdad de acceso a proveedores de asistencia jurídica gratuitos** y de que estos estén capacitados para entender los problemas específicos de registro y documentación.

03: Violencia de género

- Velar por que las personas con SOGIESC diversa sean **incluidas específicamente** en los programas de protección, en particular en los mecanismos de prevención y respuesta a la VG.
- Colaborar con los **socios** para localizar a las personas con SOGIESC diversa en situación de riesgo de VG y establecer conjuntamente medidas de protección específicas cuando sea necesario.
- Velar por la existencia de **mecanismos de remisión** a proveedores de atención sanitaria que tengan en cuenta las necesidades de las personas con SOGIESC diversa que padecen VG. Asegurarse de que los proveedores estén capacitados y sensibilizados con las necesidades de los hombres cisgénero y las personas transgénero que han sufrido VG.

04: Otros problemas de seguridad

- Considerar los **problemas de seguridad** con relación a todos los ámbitos del programa, pero en particular con relación al alojamiento, el saneamiento y el acceso a la ayuda material.
- **Capacitar** al personal de seguridad, a los equipos de vigilancia vecinal, a las fuerzas policiales y a otras entidades para que sean sensibles a las necesidades de protección de las personas con SOGIESC diversa.
- Consultar a organizaciones locales de apoyo a las personas LGBTIQ+ **de confianza**, a las redes de referencia y a las organizaciones socias para localizar a las personas con SOGIESC diversa o establecer gestiones confidenciales con ellas.
- Garantizar la existencia de **mecanismos de remisión** a proveedores de atención sanitaria que tengan en cuenta las necesidades de las personas con SOGIESC diversa que experimenten problemas de seguridad.
- Apoyar la necesidad de contar con **pruebas médicas forenses adecuadas** para iniciar procedimientos penales, garantizando que las personas con SOGIESC diversa que hayan sufrido violencia tengan acceso a proveedores de atención sanitaria debidamente capacitados.
- Velar por la existencia de **mecanismos de denuncia** para las personas que experimentan problemas relativos a la seguridad.

05: Acceso a la justicia

- Promover la **capacitación sobre SOGIESC** para la policía y la judicatura, cuando sea posible, y ayudar a las personas con SOGIESC diversa en la presentación de denuncias.
- Asegurarse de que las personas con SOGIESC diversa tengan acceso a **proveedores de asistencia jurídica gratuitos** y de que estos estén capacitados, en particular sobre los problemas relativos al registro y la documentación.
- Ayudar a las personas con SOGIESC diversa en la **presentación de denuncias**, cuando sea posible.

06: Asistencia material

- Consultar a las personas con SOGIESC diversa y a los grupos de la sociedad civil para identificar puntos de riesgo en los **métodos de distribución de ayuda material** en varias ubicaciones en las que puedan acceder a la asistencia personas con SOGIESC diversa.
- Colaborar con personas con SOGIESC diversa y grupos a fin de determinar los **artículos** concretos que se deben incluir en los paquetes de asistencia, como artículos de higiene y autocuidado para las personas transgénero.

07: Alojamiento y saneamiento

- Asegurarse de que el alojamiento y el saneamiento sean adecuados para las necesidades de las personas con SOGIESC diversa y promuevan la seguridad, en especial en el caso de las personas transgénero e intersexuales y las parejas y familias del mismo género.
- Colaborar estrechamente con las organizaciones locales LGBTIQ+ de confianza, las redes de referencia y las organizaciones socias para localizar a personas propietarias y empleadoras seguras y respetuosas con las personas con SOGIESC diversa.
- Contemplar, tanto en zonas urbanas como en campamentos, el uso de viviendas colectivas o dispersas para las personas con SOGIESC diversa. Es preciso tener en cuenta que el grado de idoneidad de cada opción dependerá del vecindario y que utilizar viviendas segregadas por género no siempre es la opción más segura.
- Ofrecer aseos de género neutro e incluir mamparas de separación en los centros de recepción, centros de tránsito y zonas de espera.

08: Educación

- Localizar centros educativos y profesorado comprometidos con **el respeto y la protección** del alumnado con SOGIESC diversa o perteneciente a familias con miembros LGBTIQ+.
- Animar a los centros educativos a que permitan al alumnado utilizar los aseos del género con el que se identifique.
- Animar a los centros educativos a promover la **lucha contra el acoso** en su código de conducta y entre el alumnado.
- Animar a los centros educativos a que incluyan un **lenguaje que prohíba específicamente el acoso** por razón de desarrollo sexual o diferencias en la pubertad, la orientación sexual, la disidencia con las normas de género, la identidad de género y la expresión de género en el código de conducta o la política contra el acoso del centro.
- Ofrecerse a **formar al profesorado, el personal y la dirección de los centros** sobre las necesidades específicas del alumnado con SOGIESC diversa.
- Detectar las **zonas** en las que es más probable que se produzca acoso al alumnado con SOGIESC diversa y animar al profesorado y al personal a vigilar más estrictamente dichas zonas.

09: Medios de vida

- Velar por que los **programas de desarrollo de aptitudes y medios de vida** no sean discriminatorios y ofrezcan un acceso igualitario a las personas con SOGIESC diversa.
- Velar por que se **localice de manera proactiva** a las personas con SOGIESC diversa para su inclusión en los programas de medios de vida.
- Cuando **proceda**, colaborar con organizaciones dirigidas por personas refugiadas LGBTIQ+, grupos de apoyo locales a personas LGBTIQ+ y empleadores/as para elaborar programas de desarrollo de aptitudes y medios de vida específicos e innovadores para personas con SOGIESC diversa, incluido el trabajo a domicilio utilizando plataformas digitales.
- Colaborar con **empleadoras y empleadores** que estén dispuestos a contratar a personas con SOGIESC diversa y proteger los entornos laborales frente al acoso y la discriminación.

- **Monitorear los programas** para velar por conseguir resultados positivos para las personas con SOGIESC diversa, prestando asistencia en el momento y en el lugar que sea necesario sobre la base de las opiniones de las personas participantes en el programa.

10: Salud

Colaborar con los socios para localizar a **proveedores de servicios de salud seguros, apropiados y confidenciales**, especialmente para abordar la violencia sexual y de género y, preferiblemente, que tengan experiencia y competencia en la asistencia a personas con SOGIESC diversa.

- Colaborar con los socios para localizar **personal asesor especializado en salud mental que proporcione servicios seguros, apropiados y confidenciales**, preferiblemente que tengan experiencia en la atención a personas con SOGIESC diversa. Puede ser apropiado prestar asesoramiento tanto individual como de grupo. En situaciones de asesoramiento de grupo, tener en cuenta que las lesbianas, los gays, las personas transexuales y las intersexuales tal vez tengan necesidades distintas y requieran sus propios grupos.
- Colaborar con las organizaciones de atención sanitaria en la **capacitación del personal** para que este sea sensible a las necesidades de las personas con SOGIESC diversa.
- Cuando sea necesario, garantizar la obtención de **pruebas médicas forenses** adecuadas para iniciar procedimientos penales.
- Garantizar que las personas **transgénero e intersexuales** tengan acceso a las hormonas necesarias, a jeringuillas estériles para inyecciones (según sea necesario) y a otros suministros médicos.

MÓDULO 10 EJERCICIO



Ficha de creación de redes de servicios

A la hora de identificar posibles **organizaciones socias** (o evaluar a las actuales), considerar las siguientes preguntas:

- ¿La organización está dirigida por personas con SOGIESC diversa?
- ¿Está situada cerca de las comunidades de las personas de interés? ¿De qué medios de transporte se dispone? ¿De qué formas de difusión de comunicaciones disponen los socios para las personas con SOGIESC diversa?
- ¿Las personas con SOGIESC diversa utilizan actualmente los servicios? ¿Los utilizan los miembros de la comunidad de acogida con SOGIESC diversa?
- ¿A qué grupos atienden? (¿Lesbianas? ¿Bisexuales? ¿Gais? ¿Personas transgénero? ¿Personas intersexuales?)
- Actualmente, ¿procuran incluir a las personas refugiadas con SOGIESC diversa? Algunas organizaciones LGBTIQ+ de los países de acogida pueden tener reparos a la hora de trabajar con personas refugiadas y solicitantes de asilo LGBTIQ+, debido a la percepción del gobierno de acogida de que estarían apoyando la migración irregular y fomentándola. Otras tal vez necesiten formación en competencia cultural y sensibilización para trabajar con sobrevivientes de traumas LGBTIQ+.

También resulta útil incluir la siguiente información en nuestras **notas**:

- Información acerca de la capacidad de la organización de ayudar a las personas con SOGIESC diversa y su interés en hacerlo, y sobre cualquier capacitación que hayan recibido.
- Los obstáculos existentes para incluir o llegar a las personas con SOGIESC diversa, como la falta de financiación o las necesidades de participar en la financiación de los gastos, de más información y sensibilización en torno a la inclusión o a las cuestiones LGBTIQ+, de disponer de intérpretes de idiomas, de creación de capacidades o de recibir autorización gubernamental.
- Los obstáculos que limitan el acceso o la participación, como los gastos de transporte o los riesgos que este conlleva, el miedo a la discriminación o al estigma, la desinformación, las tasas de inscripción, el idioma y la distancia a los barrios correspondientes.

Medios de vida

Las organizaciones deben contar con programas de capacitación o inserción laboral abiertos a las personas con SOGIESC diversa o diseñados para ellas. Las mujeres transgénero son las que tienen más dificultades para encontrar empleo en la economía formal, lo que a menudo las obliga a dedicarse a ocupaciones peligrosas. Debe ser prioritario encontrar apoyo para ellas.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

--	--	--

Alojamiento y saneamiento

Las organizaciones deben contar con propietarias y propietarios de viviendas que acepten a personas LGBTIQ+ o redes de personas con SOGIESC diversa que puedan ayudar a encontrar viviendas seguras y puedan remitir a las personas sobrevivientes de VG a alojamientos aptos para personas LGBTIQ+. Hay que tener en cuenta que se deben identificar casas refugio como alternativa en caso de que la persona sobreviviente no pueda permanecer en un alojamiento. Todos los albergues deben tener baños o instalaciones de saneamiento de género neutro y personal de gestión capacitado para trabajar de forma respetuosa con personas con SOGIESC diversa.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Apoyo social y psicológico

Las organizaciones deben contar con proveedores de salud mental competentes y respetuosos con las personas LGBTIQ+ y que ofrezcan apoyo o asesoramiento psicológicos, especialmente para personas con SOGIESC diversa sobrevivientes de VG. Deben mantener espacios seguros para las personas LGBTIQ+, apoyar los derechos humanos de las personas con SOGIESC diversa y ofrecer grupos de apoyo adecuados y que utilicen un lenguaje apropiado.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Salud

Los proveedores de atención sanitaria deben estar informados sobre los problemas de salud de las personas LGBTIQ+. Deben ser respetuosos y acogedores con las personas con SOGIESC diversa. Las personas transgénero deben ser remitidas a centros de salud que puedan administrar las hormonas y ayudar a su monitoreo. Las personas intersexuales menores y adultas deben ser remitidas a personal médico respetuoso que cuente con los conocimientos necesarios.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

Educación

Los centros educativos deben ser acogedores y respetuosos con el alumnado con SOGIESC diversa, con profesorado y personal que le brinden apoyo. Deben tener programas extraescolares adaptados a las personas LGBTIQ+ para niños, niñas y jóvenes y programas contra el acoso escolar. Las organizaciones LGBTIQ+ del país de acogida tal vez puedan ayudar a formar al profesorado y al personal administrador de los centros educativos para que ofrezcan al alumnado con SOGIESC diversa un entorno de aprendizaje seguro. También es útil llevar a cabo actividades de divulgación entre progenitores y familias.

ORGANIZACIÓN	SERVICIOS OFRECIDOS	NOTAS

MÓDULO 10 EJERCICIO



Ficha del plan de acción

Misión, organización o programa(s): _____

Recopile una lista de las formas en que abordará los puntos de riesgo y los obstáculos que tienen las personas con SOGIESC diversa en su ubicación, organización o programa(s), anotando el calendario y las dificultades que se prevean. Esto constituirá su plan de acción tras la sesión de capacitación.

Medida, calendario y posibles dificultades

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

EL MÓDULO 10 EN LA PRÁCTICA

Ejemplos positivos de las oficinas de la OIM y del ACNUR

A continuación se incluyen algunos ejemplos positivos, entre los muchos que existen, de la protección de las personas con SOGIESC diversa en la práctica por parte de oficinas de la OIM y del ACNUR de todo el mundo. Puede compartir los buenos ejemplos que tenga con la persona que se encargue de la facilitación o enviándonos un correo electrónico.



COLOMBIA (OIM)

La oficina de la OIM en Colombia ha estado trabajando con la organización nacional de la sociedad civil “LGBTI por la Paz” para apoyar a las víctimas LGBTIQ+ en relación con la aplicación del Acuerdo Final de Paz. Esta iniciativa ha ayudado a las comunidades LGBTIQ+ a contribuir a los planes de desarrollo local. La misión también ha elaborado proyectos para las comunidades LGBTIQ+ que pertenecen a grupos étnicos afrocolombianos e indígenas; muchos de ellos se centran en el fortalecimiento de las organizaciones LGBTIQ+, su visibilidad y sus herramientas de autoprotección, al tiempo que trabajan para mejorar los derechos económicos, culturales y sociales de las personas con SOGIESC diversa. Se ha realizado asimismo un diagnóstico de la situación de la migración y la integración social de los venezolanos con SOGIESC diversa en cinco territorios. Los resultados preliminares de estos diagnósticos muestran que estas personas migrantes son extremadamente vulnerables.

JORDANIA (ACNUR)

La oficina del ACNUR en Jordania constituye un claro ejemplo de cómo ocuparse de la seguridad de las personas LGBTI tanto en las operaciones de los campamentos como en las redes de remisión. Como resultado de un taller celebrado conjuntamente con la Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración en 2013, el ACNUR estableció un grupo interno de miembros del personal sensibles a las necesidades de las personas LGBTI, los cuales actúan como coordinadores. Llevan una insignia con el arcoíris, la cual indica que es seguro recurrir a ellos. En cada oficina hay carteles y folletos sobre espacios seguros traducidos al idioma local. Las opiniones y quejas se pueden canalizar a través de buzones situados en los lugares de registro o transmitiéndolas directamente a los puntos focales. Estos, además, asignan a cada persona LGBTIQ+ a un trabajador o trabajadora social, ya sea del campamento o de una organización socia que luego supervisa el proceso de remisión. Los puntos focales también recopilan información sobre los riesgos, las necesidades y

las prioridades de las personas LGBTIQ+ y la incorporan a las prácticas y los procedimientos operativos estándar de la oficina.

KENYA (ACNUR)

En Nairobi, algunas ONG prestan servicios que mitigan las consecuencias físicas y mentales de vivir en un campamento. Una de ellas se ocupa de las necesidades inmediatas de las personas refugiadas LGBTIQ+ en materia de seguridad y proporciona viviendas dispersas a quienes se exponen a mayores riesgos mientras esperan su reasentamiento. El programa de viviendas dispersas permite a las personas refugiadas LGBTIQ+ encontrar un lugar seguro para alojarse y cubre los costos conexos durante un período temporal, lo cual reduce en general el riesgo de ataque al que se expondrían si vivieran en [un único lugar](#). Otra ONG se centra en la salud mental de las personas LGBTIQ+ y proporciona servicios de asesoramiento dirigidos por personas refugiadas, organiza eventos comunitarios, contrarresta el trauma y el aislamiento y restablece las redes de apoyo social.

AMÉRICA LATINA (OIM)

En América Latina, una amplia variedad de oficinas de la OIM que gestionan proyectos en materia de movimiento y reasentamiento se ha establecido como espacios seguros para personas LGBTIQ+. El personal ha creado insignias de apoyo a las personas LGBTIQ+, y todas las personas migrantes LGBTIQ+ con las que trabajan se referencian para ponerlo en conocimiento de la unidad de protección. Las oficinas cuentan con baños de género neutro, y si una persona migrante LGBTIQ+ está recibiendo asistencia durante el viaje, las personas encargadas de la gestión de reasentamiento y movimiento lo notifican, según proceda, a las partes interesadas pertinentes. Las oficinas de la OIM en América Latina también participan en la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ Refugiadas, Solicitantes de Asilo y Migrantes de las Américas, puesta en marcha en 2019 para apoyar a las personas LGBTIQ+ en riesgo que se marchaban de Venezuela.

LÍBANO (ACNUR)

La oficina del ACNUR en el Líbano proporcionó financiación a un grupo juvenil con el fin de reforzar los grupos de apoyo entre pares, actividades de medios de vida y los intercambios con jóvenes LGBTIQ+ de las comunidades de acogida.

LIBIA (OIM)

Las personas migrantes LGBTIQ+ están incluidas como población objetivo en el proyecto “Promoción de soluciones basadas en los derechos para migrantes vulnerables a través de un mecanismo de recursos y respuesta para migrantes” en Trípoli (Libia), y reciben asistencia a través del programa de protección de migrantes.

ESLOVENIA (OIM)

La oficina de la OIM en Eslovenia fue responsable de la ejecución del componente LGBTIQ+ del proyecto regional PROTECT. La misión celebró sesiones informativas sobre la prevención de la VG y la respuesta a ella dirigidas a solicitantes de asilo y personas refugiadas, así como sobre el desarrollo de la capacidad para personal de primera línea. En el marco del proyecto también se redactó un capítulo del manual de capacitación sobre VG y las personas migrantes LGBTIQ+, y se elaboró material de sensibilización.

SUDÁFRICA (OIM)

El programa de la OIM sobre derechos en materia de salud sexual y reproductiva *“El VIH No Reconoce Fronteras”* busca aumentar el acceso a servicios de calidad contra el VIH y en favor de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, así como el uso de dichos servicios, entre las personas migrantes, jóvenes y trabajadoras sexuales, incluidas las LGBTI, en comunidades afectadas por la migración en África Meridional, mediante un enfoque basado en los derechos humanos.

UGANDA (OIM)

Las instalaciones de duchas y retretes del Centro de Tránsito dirigido por la OIM son neutras en cuanto al género y con la señalización adecuada; las personas con SOGIESC diversa alojadas en el centro que lo soliciten pueden recibir alojamiento privado.

VENEZUELA (OIM)

La financiación del Proyecto Fronteras por parte de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos ha proporcionado asistencia de emergencia, incluidos alimentos y kits de artículos no alimentarios, a migrantes LGBTIQ+ en comunidades vulnerables.



MÓDULO 11

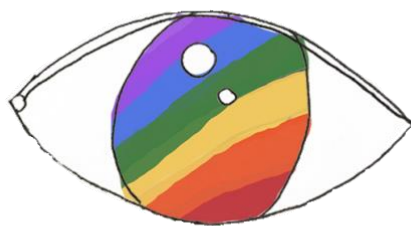
DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN

Thomas

En 2017, Thomas huyó del Camerún a Francia, donde fue acogido y apoyado por la Asociación para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas Homosexuales (ARDHIS, por sus siglas en francés). Una vez asentado en Francia, decidió ayudar a otras personas a través de la organización que le había ayudado a él. Sin embargo, cuando comenzó la pandemia en 2020, Thomas no supo muy bien cómo iba a poder seguir ayudando a otras personas.

“Al principio me impactó mucho, porque tenía mucho miedo del virus, pero luego me dije a mí mismo que no íbamos a morir todos y que había que seguir ayudando a quienes lo necesitasen”.

Actualmente Thomas encuentra nuevas formas de ponerse en contacto con otras personas refugiadas LGBTIQ+ y proporcionarles la información que necesitan. Desde la búsqueda de vivienda hasta las oportunidades de trabajo, pasando por información relativa a la COVID-19, Thomas proporciona todos los datos posibles por teléfono, correo electrónico y otros recursos digitales.



MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Amal

Amal: Amal tiene 20 años. A continuación se ofrece un resumen de las declaraciones de Amal:

“No sé cómo describir exactamente mi forma de ser, pero voy a contarle lo que sé. Nací siendo distinta a las demás niñas. Cuando nací, mi madre pidió a un médico que viniera corriendo a examinarme. El médico dijo que parecía una niña, pero que había un problema con mi sexo. Me sometió a una pequeña operación para intentar arreglarlo. Eso no me hizo tener el mismo aspecto que las demás niñas. Al llegar a cierta edad, todas las chicas nos sometemos a otra pequeña operación. La mujer que me hizo la mía, prima de mi madre, intentó arreglarme de nuevo, pero sigo teniendo un aspecto diferente. Al mirar a mis hermanas, veo que sigo siendo distinta. No sé por qué me pasó a mí y a ellas no. No sé cómo llegó a saber de mi problema la gente de la comunidad. A lo mejor fue por el médico.

Pero yo soy como las demás chicas. Me gusta hacer las mismas cosas que mis hermanas y me gustan los chicos. No he tenido novios porque mi familia es conservadora y tengo una reputación. Los chicos no quieren salir conmigo porque tienen miedo de la imagen que pueda transmitir. Pero algún día a mí me gustaría. Sé que soy guapa y espero encontrar un chico que me trate bien. Estoy estudiando magisterio en la escuela. Quiero llegar a ser directora de escuela.

Lo más difícil de mi infancia y adolescencia fue la gente de la comunidad. Pensaban que mis padres deberían haberme matado al nacer, me lo decían siempre. Creen que tengo espíritus malignos dentro, que los espíritus me hicieron así. En nuestra cultura, nacer así es una maldición. Debe poseerte un espíritu maligno que se te metió dentro cuando estabas en la barriga de tu madre. El espíritu se te mete dentro y se queda contigo toda la vida. Así que tienen miedo al vivir en el mismo sitio que tú. Me trataban muy mal y trataban a mi familia como si fuéramos apestados.

Cuando era niña pintaban marcas de sangre en la puerta de entrada de nuestra casa, para que todo el mundo supiera que allí vivía un espíritu maligno, y nos echaban maldiciones cuando se cruzaban con nosotros, o susurraban cosas en voz baja para protegerse de mí. A mi padre no lo aceptaban en el consejo de hombres del pueblo. A mi madre la trataban mal otras mujeres, nuestras vecinas. Se negaban a dirigirla la palabra. Por suerte, tiene una gran familia que la apoyó.

Ya saben que mi país lleva muchos años en guerra. Cuando la guerra acabó llegando a nuestro pueblo, tuvimos que irnos, como todo el mundo. Vinimos directamente a este país porque está cerca. Pero no fuimos al mismo sitio que la demás gente de nuestro pueblo. Seguimos caminando hasta que encontramos un campamento en el que había gente de otra región. Al principio les dijimos que nos habíamos separado de nuestras familias. Creo que mis padres querían que pudiésemos empezar de nuevo en un sitio en el que la gente no nos conociera y no tuvieran que padecer tanta vergüenza y abusos. Pero en mi comunidad todo el mundo está emparentado, así que al final todos oyeron los rumores sobre quiénes éramos.

Mientras vivimos aquí, no pasan de rumores, porque aquí no viene nadie de mi pueblo. Pero yo tengo miedo. A veces me preocupa que alguien me agarre y trate de ver si los rumores son ciertos. Como parezco una chica, creo que es posible que piensen que no son más que rumores. No sé cuánto tiempo va a durar esta situación.

Algún día tendré que casarme, si no a la gente puede extrañarle. Si me caso y mi esposo se siente decepcionado, quizá le cuente a la gente por qué. Entonces volveremos a sufrir”.

Datos del país

- El sexo diverso no está tipificado como delito en el país de asilo, pero no se comprende bien y se puede asociar con la orientación sexual diversa, que sí está penalizada. El sexo diverso tampoco se considera delito en el país de origen, pero la orientación sexual diversa sí y las personas de sexo diverso suelen considerarse socialmente inaceptables.
- Al ser una joven soltera, Amal puede tener dificultades para acceder a un empleo fuera de su comunidad. Ella y su familia se enfrentarán a una estigmatización cada vez mayor y a posibles actos de violencia si se descubre su diversidad corporal.
- Amal puede tener dificultades especiales para acceder a la atención sanitaria debido a su sexo diverso.
- La integración en el país de asilo no es algo a lo que pueda aspirar en este momento, ni tampoco una posible solución duradera.

MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Amal

Cuando termine de leer el caso de Amal, responda a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué derechos de esta persona se han vulnerado en su país de origen o en el país de asilo?

2. ¿Qué problemas de protección tiene esta persona en el país de asilo?

Amenaza de sufrir daños: Estado _____ Comunidad _____
Personas refugiadas/solicitantes de asilo _____ Miembros de la familia _____

Provisión inadecuada de alimentos, agua u otras necesidades básicas: _____

Aislamiento: _____

Vivienda insegura o inadecuada: _____

Problemas de salud y discapacidad: _____

Obstáculos para recibir atención sanitaria o psicológica: _____

Obstáculos para acceder a la educación: _____

Obstáculos para acceder al empleo: _____

Obstáculos para acceder a programas o servicios de asistencia, incluidos los servicios jurídicos y del ACNUR (por ejemplo, registro o RSD):

Otros, como el derecho penal, la falta de protección policial, la separación de la pareja y problemas de custodia de los hijos e hijas:

MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Amal

3. Si ha elegido una vivienda insegura o inadecuada en el punto 2, indique la vivienda actual y las opciones para acceder a una vivienda segura:

**Vivienda actual (pueden marcarse varias opciones):
(pueden marcarse varias opciones):**

- Campamento de personas refugiadas
- Vivienda rural, individual o compartida
- Vivienda urbana, individual o compartida

- Asentamiento informal
- Pareja obligada a vivir separada
- Pareja o persona obligada a mudarse a menudo
- Detención o prisión:
 - El alojamiento es apropiado para el género con el que se identifica la persona
 - El alojamiento es inapropiado para el género con el que se identifica la persona
 - Régimen de aislamiento
 - Abusos denunciados o descritos
 - Denegación de atención médica o servicios jurídicos
- Casa refugio
- Vivienda colectiva
- Vivienda dispersa
- Alojamiento temporal
- Alojamiento para personas sin hogar
- Hotel/alojamiento de tránsito
- Instalaciones o centro de tránsito de emergencia
- Alojamiento a través de socios, incluidas organizaciones religiosas

Opciones para acceder a una vivienda segura

- Campamento de personas refugiadas
- Vivienda rural, individual o compartida
- Vivienda urbana, individual o compartida
- Casa refugio
- Vivienda colectiva
- Vivienda dispersa
- Alojamiento temporal
- Hotel/alojamiento de tránsito

- Instalaciones o centro de tránsito de emergencia
- Alojamiento a través de socios, incluidas organizaciones religiosas

Indique por qué ha elegido las opciones anteriores:

4. Utilice la Herramienta para identificar personas en mayor riesgo para determinar el nivel de riesgo al que se enfrenta la persona:

Nivel de riesgo: Bajo Medio Alto Notas _____

5. ¿Cómo podría abordar usted las necesidades de protección de esta persona?

MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Nur

Nur: Nur tiene 17 años. A continuación se ofrece un resumen de las declaraciones de Nur:

“Tengo 17 años. Mi padre era disidente político en nuestro país, así que se marchó conmigo cuando yo era muy joven. Mi madre falleció antes de que nos fuéramos. No tengo más familia acá. Todavía soy joven, pero he tenido relaciones con hombres y mujeres. Mi padre es muy mayor y no sabe lo que hago con mi vida personal. También procuro que el resto de la gente de la comunidad no sepa nada de mi vida personal, porque sé que no les parecería bien.

Aun así, alguna gente se ha enterado. Tuve una relación con un chico y su familia lo supo. Pensaron que yo era una mala influencia. Me amenazaron con llamar a la policía si no dejaba en paz a su hijo y con denunciarme para que me deportaran, así que tuve que cortar esa relación.

A mis compañeros de clase tampoco les parece bien. En una escuela se enteraron de que estaba con ese chico y me trataron muy mal. A veces me insultaban, nada más, pero unas cuantas veces los chicos del colegio me amenazaron. Decían que iban a hacerme daño. Uno me dio un puñetazo y me empujó contra la pared. Me dejó unos moratones que duraron semanas. Tuve que irme de aquella escuela. Le dije a mi padre que me había ido porque estaba demasiado lejos de donde vivimos. Encontré otra escuela más cerca de nuestra casa. Esta es mejor, pero tengo que tener cuidado de que no descubran quién soy.

El año pasado tuve una novia. Las chicas me gustan tanto como los chicos. Si salgo con una persona es porque me gusta, es así. No me importa si es chica o chico. Salimos durante seis meses, pero ella oyó todos los rumores que había de mí y tuvo vergüenza de estar conmigo. También me da miedo que, si entablo una relación con una chica, me presionen para casarme. La gente de nuestra comunidad se casa muy joven. Para mí aún es muy pronto para hacer eso.

En este país hay mucha violencia contra las personas refugiadas. La mayoría sufrimos acoso y se oyen casos de mujeres a las que violan cuando salen de nuestra comunidad por la noche. Los hombres también sufren más acoso por la noche. Todo el mundo sabe que somos extranjeros por nuestro aspecto. No es seguro salir tarde o ir a barrios que no se conocen. Por eso tengo que vivir con la comunidad de personas refugiadas. No puedo salir y vivir por mi cuenta en otro sitio donde pueda tener relaciones con quien quiera.

Así que ese es el gran problema que tengo: o estoy por mi cuenta y soy libre de ser quien soy dentro de mi propia casa, pero tengo que padecer violencia por mi aspecto, o me quedo en un barrio en el que estoy más a salvo, pero tengo que esconderme. Sé que soy joven, pero pienso en estas cosas porque pronto tendré edad para ir a la universidad.

Para la gente como yo, este país es mejor que el de donde venimos. Aquí la sociedad no lo acepta, pero si no formas parte de su familia, a lo mejor tampoco te hacen ningún daño. Pero sí te lo harán por ser extranjero. De donde yo vengo, me consideran raro. Si te descubren haciendo las cosas que yo he hecho puedes pasar mucho tiempo en la cárcel. La gente tampoco lo acepta. Y además, podrían descubrir que soy hijo de mi padre, que sigue figurando en una lista negra en el país. No quiero volver nunca allí.

A lo mejor voy a la universidad para estudiar derechos humanos e intentar cambiar la postura de nuestras sociedades sobre este asunto”.

Datos del país

- La orientación sexual diversa no está tipificada como delito en el país de asilo, aunque hablar de ella o mostrarla en público resulta socialmente inapropiado. Los actos homosexuales son delito en el país de origen.
- En general, las personas refugiadas tienen dificultades para acceder a un empleo en el país de asilo.
- Nur puede tener dificultades para encontrar una vivienda segura fuera de la comunidad de personas refugiadas.
- En el país de asilo se conceden visados de larga duración, pero es difícil obtener un permiso de residencia permanente o la ciudadanía.
- La integración local en el país de asilo no es algo a lo que pueda aspirar en este momento, ni tampoco una posible solución duradera.

MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Nur

Cuando termine de leer el estudio de caso de Nur, responda a las siguientes preguntas.

3. ¿Qué derechos de esta persona se han vulnerado en su país de origen o en el país de asilo?

4. ¿Qué problemas de protección tiene esta persona en el país de asilo?

Amenaza de sufrir daños: Estado _____ Comunidad _____
Personas refugiadas/solicitantes de asilo _____ Miembros de la familia _____

Provisión inadecuada de alimentos, agua u otras necesidades básicas: _____

Aislamiento: _____

Vivienda insegura o inadecuada: _____

Problemas de salud y discapacidad: _____

Obstáculos para recibir atención sanitaria o psicológica: _____

Obstáculos para acceder a la educación: _____

Obstáculos para acceder al empleo: _____

Obstáculos para acceder a programas o servicios de asistencia, incluidos los servicios jurídicos y del ACNUR (por ejemplo, registro o RSD):

Otros, como el derecho penal, la falta de protección policial, la separación de la pareja y problemas de custodia de los hijos e hijas:

MÓDULO 11: EJERCICIO



Diagnóstico de casos prácticos: Nur

3. Si ha elegido una vivienda insegura o inadecuada en el punto 2, indique la vivienda actual y las opciones para acceder a una vivienda segura:

**Vivienda actual (pueden marcarse varias opciones):
(pueden marcarse varias opciones):**

- Campamento de personas refugiadas
- Vivienda rural, individual o compartida
- Vivienda urbana, individual o compartida

- Asentamiento informal
- Pareja obligada a vivir separada
- Pareja o persona obligada a mudarse a menudo
- Detención o prisión:
 - El alojamiento es apropiado para el género con el que se identifica la persona
 - El alojamiento es inapropiado para el género con el que se identifica la persona
 - Régimen de aislamiento
 - Abusos denunciados o descritos
 - Denegación de atención médica o servicios jurídicos
- Casa refugio
- Vivienda colectiva
- Vivienda dispersa
- Alojamiento temporal
- Alojamiento para personas sin hogar
- Hotel/alojamiento de tránsito
- Instalaciones o centro de tránsito de emergencia
- Alojamiento a través de socios, incluidas organizaciones religiosas

Opciones para acceder a una vivienda segura

- Campamento de personas refugiadas
- Vivienda rural, individual o compartida
- Vivienda urbana, individual o compartida
- Casa refugio
- Vivienda colectiva
- Vivienda dispersa
- Alojamiento temporal
- Hotel/alojamiento de tránsito

- Instalaciones o centro de tránsito de emergencia
- Alojamiento a través de socios, incluidas organizaciones religiosas

Indique por qué ha elegido las opciones anteriores:

4. Utilice la Herramienta para identificar personas en mayor riesgo para determinar el nivel de riesgo al que se enfrenta la persona:

Nivel de riesgo: Bajo Medio Alto Notas _____

5. ¿Cómo podría abordar usted las necesidades de protección de esta persona?



MÓDULO 12

SOLUCIONES

Las otras historias

Por cada historia de una persona migrante, refugiada o solicitante de asilo con SOGIESC diversa que conocemos, hay otras miles que ignoramos. Son historias de personas, parejas y familias. Son historias de niños, niñas, adolescentes, personas adultas y mayores, de todo tipo de entornos socioeconómicos. Son historias de personas que se ven obligadas a abandonar su hogar en busca de seguridad, protección y una vida más digna. Les animamos a seguir leyendo, buscando y conociendo estas historias en sus comunidades y trabajos. No seremos capaces de sentir empatía y comprenderlo de verdad hasta que no aprendamos del periplo y las dificultades por las que han pasado esas personas.



MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración de la repatriación voluntaria

Caso práctico: Jean-Pierre

A continuación se resumen los hechos relevantes de su expediente:

- Jean-Pierre tiene 30 años.
- Llegó procedente de R durante la guerra, con su madre, Delphine. Entonces tenía 10 años. No tiene ningún otro pariente cercano en el país de asilo.
- Delphine informó de que el padre y los dos hermanos mayores de Jean-Pierre fueron asesinados.
- Delphine sufrió heridas de machete, de las que fue tratada. Debido a los graves daños infligidos, ahora tiene una discapacidad física y necesita muletas para caminar. Aunque ha asistido a clases de costura como parte de una capacitación para generar ingresos, está a cargo de Jean-Pierre.
- Jean-Pierre cursó estudios de educación primaria y dos años de secundaria. Ahora es un pequeño comerciante.
- Jean-Pierre presentó una denuncia relativa a la protección hace ocho años, tras lo cual él y su madre fueron trasladados a otro campamento. Comunicó que al principio otros hombres de R empezaron a acosarle por ser gay y al final lo atacaron y le dieron una paliza. También señaló en ese momento que su madre sabe que es gay y que para él era importante seguir viviendo con ella, para poder cuidarla.

Contexto de las soluciones

El ACNUR está promoviendo activamente la repatriación de las personas refugiadas de R. Ha invocado las cláusulas de cesación para las personas refugiadas que huyeron de R durante el período X y está buscando soluciones para quienes tal vez no puedan regresar. Las personas refugiadas cuya situación esté comprendida en el ámbito de aplicación de la cesación deberían tener la posibilidad de elegir entre la repatriación voluntaria y la integración local. Para que la repatriación sea voluntaria, la decisión acerca del retorno se debe tomar de forma libre e informada, y el regreso debe realizarse de manera segura y digna.

El ACNUR no facilita el retorno de las personas refugiadas que posiblemente sufran *graves daños* a su regreso. El personal asesor debe establecer que la persona refugiada no se enfrenta a un riesgo grave para su seguridad, su libertad o su salud o a una discriminación grave en R, y que su decisión de regresar es realmente voluntaria.

Datos del país

País de origen: R

La orientación sexual diversa no está penalizada y la Asamblea General en R ha firmado una declaración en apoyo de los derechos LGBT. No obstante, el matrimonio entre personas del mismo sexo no está reconocido y el país no cuenta con leyes contra la discriminación. Existe un plan de seguimiento para ayudar a las familias retornadas a hacer frente a sus problemas.

País de asilo: D

En D nunca se penalizaron las orientaciones sexuales diversas, aunque resulta socialmente inaceptable y potencialmente peligroso hablar del tema o mostrar públicamente una orientación sexual diversa. En general, las personas refugiadas tienen dificultades para acceder a un empleo legal. La reducción gradual de los recursos aún no ha comenzado.

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración de la repatriación voluntaria

Su tarea:

El ACNUR está promoviendo la repatriación voluntaria a R, y Jean-Pierre y Delphine han manifestado su intención de repatriarse. Está manteniendo una reunión con Jean-Pierre como parte del proceso de asesoramiento, con objeto de comprobar que el deseo de estas personas refugiadas de regresar a su país de origen es voluntario.

Responda a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué debe preguntarle?
2. ¿Qué información debe tener Jean-Pierre?
3. ¿Cómo puede usted determinar si Jean-Pierre cuenta con la información pertinente, y si esta es fiable?
4. ¿Cómo puede ayudarlo a acceder a la información necesaria?
5. ¿Cómo respondería en los siguientes supuestos?
 - a. Si Jean-Pierre tuviera una pareja y quisiera repatriarse con ella.
 - b. Si Jean-Pierre se identificara como persona transgénero.
 - c. Si Jean-Pierre fuera intersexual.

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración del reasentamiento: Amal

Amal: Amal tiene 20 años. A continuación se ofrece un resumen de las declaraciones de Amal:

“No sé cómo describir exactamente mi forma de ser, pero le diré lo que sé. Nací siendo distinta a las demás niñas. Cuando nací, mi madre pidió a un médico que viniera corriendo a examinarme. El médico dijo que parecía una niña, pero que había un problema con mi sexo. Me sometió a una pequeña operación para intentar arreglarlo. Eso no me hizo tener el mismo aspecto que las demás niñas. Al llegar a cierta edad, todas las chicas nos sometemos a otra pequeña operación. La mujer que me hizo la mía, prima de mi madre, intentó arreglarme de nuevo, pero sigo teniendo un aspecto diferente. Al mirar a mis hermanas, veo que sigo siendo distinta. No sé por qué me pasó a mí y a ellas no. No sé cómo llegó a saber de mi problema la gente de la comunidad. A lo mejor fue por el médico.

Pero yo soy como las demás chicas. Me gusta hacer las mismas cosas que mis hermanas y me gustan los chicos. No he tenido novios porque mi familia es conservadora y tengo una reputación. Los chicos no quieren salir conmigo porque tienen miedo de la imagen que pueda transmitir. Pero algún día a mí me gustaría. Sé que soy guapa y espero encontrar un chico que me trate bien. Estoy estudiando magisterio en la escuela. Quiero llegar a ser directora de escuela.

Lo más difícil de mi infancia y adolescencia fue la gente de la comunidad. Pensaban que mis padres deberían haberme matado al nacer, me lo decían siempre. Creen que tengo espíritus malignos dentro, que los espíritus me hicieron así. En nuestra cultura, nacer así es una maldición. Debe poseerte un espíritu maligno que se te metió dentro cuando estabas en la barriga de tu madre. El espíritu se te mete dentro y se queda contigo toda la vida. Así que tienen miedo al vivir en el mismo sitio que tú. Me trataban muy mal y trataban a mi familia como si fuéramos apestados.

Cuando era niña pintaban marcas de sangre en la puerta de entrada de nuestra casa, para que todo el mundo supiera que allí vivía un espíritu maligno, y nos echaban maldiciones cuando se cruzaban con nosotros, o susurraban cosas en voz baja para que yo no pudiese hacerles nada malo. A mi padre no lo aceptaban en el consejo de hombres del pueblo. A mi madre la trataban mal otras mujeres, nuestras vecinas. Se negaban a dirigirle la palabra. Por suerte, tiene una gran familia que la apoyó.

Ya saben que mi país lleva muchos años en guerra. Cuando la guerra acabó llegando a nuestro pueblo, tuvimos que irnos, como todo el mundo. Vinimos directamente a este país porque está cerca. Pero no fuimos al mismo sitio que la demás gente de nuestro pueblo. Seguimos caminando hasta que encontramos un campamento en el que había gente de otra región. Al principio les dijimos que nos habíamos separado de nuestras familias. Creo que mis padres querían que pudiésemos empezar de nuevo en un sitio en el que la gente no nos conociera y no tuvieran que padecer tanta vergüenza y abusos. Pero en mi comunidad todo el mundo está emparentado, así que al final todos oyeron los rumores sobre quiénes éramos.

Mientras vivimos aquí, no pasan de rumores, porque aquí no viene nadie de mi pueblo. Pero yo tengo miedo. A veces me preocupa que alguien me agarre y trate de ver si los rumores son ciertos. Como parezco una chica, creo que es posible que piensen que no son más que rumores. No sé cuánto tiempo va a durar esta situación. Algún día tendré que casarme, si no a la gente puede extrañarle. Si me caso y mi esposo se siente decepcionado, quizá le cuente a la gente por qué. Entonces volveremos a sufrir”.

Datos del país

El sexo diverso no está tipificado como delito en el país de asilo, pero no se comprende bien y se puede asociar con la orientación sexual diversa, que sí está penalizada. El sexo diverso tampoco se considera delito en el país de origen, pero la orientación sexual diversa sí y las personas de sexo diverso suelen considerarse socialmente inaceptables.

- Al ser una joven soltera, Amal puede tener dificultades para acceder a un empleo fuera de su comunidad. Ella y su familia se enfrentarán a una estigmatización cada vez mayor y a posibles actos de violencia si se descubre su diversidad corporal.
- Amal puede tener dificultades especiales para acceder a la atención sanitaria debido a su sexo diverso.
- La integración en el país de asilo no es algo a lo que pueda aspirar en este momento, ni tampoco una posible solución duradera.

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración del reasentamiento: Amal

Cuando termine de leer el estudio de caso de Amal y la información sobre la oficina en el país, complete la Herramienta de diagnóstico del reasentamiento a partir de la información del caso práctico. Para el paso 3, puede completar lo que sabe a partir de la información proporcionada y crear el resto en función de las mejores prácticas y de cómo completaría el formulario de solicitud de reasentamiento si estuviera entrevistando a esta persona. A continuación, responda las preguntas siguientes como preparación del debate en grupo.

1. ¿En qué se debería centrar la entrevista de reasentamiento con Amal?

2. ¿Qué aspectos se deberían tener en cuenta a la hora de buscar un país en el que Amal pueda reasentarse?

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración del reasentamiento: Nur

Nur: Nur tiene 17 años. A continuación se ofrece un resumen de las declaraciones de Nur:

“Tengo 17 años. Mi padre era un disidente político en nuestro país, así que se marchó conmigo cuando yo era muy joven. Mi madre falleció antes de que nos fuéramos. No tengo más familia acá. Todavía soy joven, pero he tenido relaciones con hombres y mujeres. Mi padre es muy mayor y no sabe lo que hago con mi vida personal. También procuro que el resto de la gente de la comunidad no sepa nada de mi vida personal, porque sé que no les parecería bien.

Aun así, alguna gente se ha enterado. Tuve una relación con un chico y su familia lo supo. Pensaron que yo era una mala influencia. Me amenazaron con llamar a la policía si no dejaba en paz a su hijo y con denunciarme para que me deportaran, así que tuve que cortar esa relación.

A mis compañeros de clase tampoco les parece bien. En una escuela se enteraron de que estaba con ese chico y me trataron muy mal. A veces me insultaban, nada más, pero unas cuantas veces los chicos del colegio me amenazaron. Decían que iban a hacerme daño. Uno me dio un puñetazo y me empujó contra la pared. Me dejó unos moratones que duraron semanas. Tuve que irme de aquella escuela. Le dije a mi padre que me había ido porque estaba demasiado lejos de donde vivimos. Encontré otra escuela más cerca de nuestra casa. Esta es mejor, pero tengo que tener cuidado de que no descubran quién soy.

El año pasado tuve una novia. Las chicas me gustan tanto como los chicos. Si salgo con una persona es porque me gusta, es así. No me importa si es chica o chico. Salimos durante seis meses, pero ella oyó todos los rumores que había de mí y tuvo vergüenza de estar conmigo. También me da miedo que, si entablo una relación con una chica, me presionen para casarme. La gente de nuestra comunidad se casa muy joven. Para mí aún es muy pronto para hacer eso.

En este país hay mucha violencia contra las personas refugiadas. La mayoría sufrimos acoso y se oyen casos de mujeres a las que violan cuando salen de nuestra comunidad por la noche. Los hombres también sufren más acoso por la noche. Todo el mundo sabe que somos extranjeros por nuestro aspecto. No es seguro salir tarde o ir a barrios que no se conocen. Por eso tengo que vivir con la comunidad de personas refugiadas. No puedo salir y vivir por mi cuenta en otro sitio donde pueda tener relaciones con quien quiera.

Así que ese es el gran problema que tengo: o estoy por mi cuenta y soy libre de ser quien soy dentro de mi propia casa, pero tengo que padecer violencia por mi aspecto, o me quedo en un barrio en el que estoy más a salvo, pero tengo que esconderme. Sé que soy joven, pero pienso en estas cosas porque pronto tendré edad para ir a la universidad.

Para la gente como yo, este país es mejor que el de donde venimos. Aquí la sociedad no lo acepta, pero si no formas parte de su familia, a lo mejor tampoco te hacen ningún daño. Pero sí te lo harán por ser extranjero. De donde yo vengo, me consideran raro. Si te descubren haciendo las cosas que yo he hecho puedes pasar mucho tiempo en la cárcel. La gente tampoco lo acepta. Y además, podrían descubrir que soy hijo de mi padre, que sigue figurando en una lista negra en el país. No quiero volver nunca allí.

A lo mejor voy a la universidad para estudiar derechos humanos e intentar cambiar la postura de nuestras sociedades sobre este asunto”.

Datos del país

- La orientación sexual diversa no está tipificada como delito en el país de asilo, aunque hablar de ella o mostrarla en público resulta socialmente inapropiado. Los actos homosexuales son delito en el país de origen.
- En general, las personas refugiadas tienen dificultades para acceder a un empleo en el país de asilo.
- Nur puede tener dificultades para encontrar una vivienda segura fuera de la comunidad de personas refugiadas.
- En el país de asilo se conceden visados de larga duración, pero es difícil obtener un permiso de residencia permanente o la ciudadanía.

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Consideración del reasentamiento: Nur

Cuando termine de leer el caso de Nur y la información sobre la oficina en el país, complete la Herramienta de diagnóstico del reasentamiento a partir de la información del caso práctico. Para el paso 3, puede completar lo que sabe a partir de la información proporcionada, y crear el resto en función de las mejores prácticas y de cómo completaría el Formulario de solicitud de reasentamiento si estuviera entrevistando a esta persona. A continuación, responda las preguntas siguientes como preparación del debate en grupo.

3. ¿En qué se debería centrar la entrevista de reasentamiento con Nur?

4. ¿Qué aspectos se deberían tener en cuenta a la hora de buscar un país en el que Nur pueda reasentarse?

MÓDULO 12: EJERCICIO DE SOLUCIONES



Uso de la Herramienta de diagnóstico del reasentamiento

Información sobre la oficina en el país

- Aún no se han establecido **mecanismos de remisión** para las personas de interés LGBTIQ+. No se llevan a cabo actividades de divulgación debido a la situación actual del país.
- Los miembros del personal de reasentamiento han recibido **escasa capacitación** en lo relativo a las Directrices sobre Protección Internacional n.º 9 del ACNUR y sobre el trabajo con personas de interés LGBTIQ+.
- Se respetan las solicitudes relativas al **género** y la **nacionalidad** de la persona que desempeña la labor de intérprete y la persona entrevistadora.
- Las entrevistas se llevan a cabo **sin la presencia de miembros de la familia** y con especial atención a las mujeres y jóvenes. Al comienzo de cada entrevista se lee una declaración de **confidencialidad**.
- En general, en las entrevistas **se tienen en cuenta las cuestiones de género**, aunque la mayoría de los miembros del personal han recibido poca capacitación. Algunas personas se han **quejado** a las ONG nacionales de que, al ser entrevistadas, se ha usado un lenguaje ofensivo y han sido objeto de reacciones que muestran juicios de valor.
- A las personas entrevistadoras se les ha **indicado que deben preguntar a la persona entrevistada qué nombre, pronombre y género prefieren que se use**, y utilizarlos durante las entrevistas, aunque **en la práctica** a veces lo olvidan, lo que genera confusión.

APRENDIZAJE CONTINUO

LECTURAS RECOMENDADAS

IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Grupo Temático Mundial sobre Protección, “Age, Gender, Diversity Essential Guidance and Tools”, 2014, disponible en: <https://www.globalprotectioncluster.org/tools-and-guidance/essential-protection-guidance-and-tools/age-gender-diversity-essential-guidance-and-tools/>

Sociedad Hebrea de Ayuda a los Inmigrantes, *Invisible in the City: Protection Gaps Experienced by Sexual Minority Refugees and Asylum Seekers in Urban Ecuador, Ghana, Israel, and Kenya*, febrero de 2013, disponible en: www.hias.org/sites/default/files/invisible-in-the-city_0.pdf

Rumbach, Jennifer y Knight, Kyle, “Sexual and Gender Minorities in Humanitarian Emergencies”, en *Issues of Gender and Sexual Orientation in Humanitarian Emergencies*, ed. Larry Roeder, agosto de 2014, disponible en: http://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-05882-5_3

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Policy on the Prevention of, Risk Mitigation and Response to Gender-Based Violence, UNHCR/HCP/2020/01*, 2020, disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/5fa018914.pdf>

ACNUR, *Age, Gender and Diversity Policy, Working with People and Communities for Equality and Protection*, 2018, disponible en:

<https://www.unhcr.org/5aa13c0c7.pdf>

ACNUR, “Summary Conclusions, Protection, Assistance and Solutions for Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Intersex and Queer People in Forced Displacement”, 2021, disponible en:

<https://www.refworld.org/docid/611e20c77.html>

ACNUR, *Discussion Paper, Protection, Assistance and Solutions for Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Intersex and Queer People in Forced Displacement*, 2021, disponible en:

<https://www.refworld.org/docid/611e16944.html>

ACNUR, *Mensaje emitido el 1 de diciembre de 2010, conclusiones finales de la mesa redonda sobre solicitantes de asilo y refugiados que buscan protección debido a su orientación sexual e identidad de género*, celebrada en Ginebra del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2010, disponible en:

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cff99a42.html>

ACNUR, “La protección de solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Documento de discusión”, 2010, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4d11bb682>

ACNUR, “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo”, 2010, disponible en:

<http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4c46c6860.pdf>

DETENCIÓN

Penal Reform International y Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), *Personas LGBTI privadas de libertad: un marco de trabajo para el monitoreo preventivo*, 2013, disponible en inglés, francés, español,

portugués y ruso en: <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2013/10/LGBTI-persons-deprived-of-their-liberty-ES2.pdf>

ACNUR, “*Alternativas a la detención. Módulos de autoaprendizaje*”. Módulo 2/3, noviembre de 2018, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/5bfd3f6b7.html>

ACNUR, APT e International Detention Coalition (IDC), **Monitorear la detención migratoria. Manual práctico**, párr. 4.8.9, 2014, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/53706e354.html>

ACNUR, **Beyond Detention: A Global Strategy to support governments to end the detention of asylum-seekers and refugees**, 2014, disponible en: <http://www.unhcr.org/53aa929f6.pdf>

ACNUR, **Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención**, párrafo 65, 2012, disponible en <https://www.refworld.org/docid/503489533b8.html>

ACCESO A LA JUSTICIA

Amnistía Internacional, **El Estado decide quién soy. Falta de reconocimiento legal de la identidad de género de las personas transgénero en Europa**, 4 de febrero de 2014, disponible en: <http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR01/001/2014/en>

Amnistía Internacional, **Making love a crime: Criminalization of same-sex conduct in Sub-Saharan Africa**, 25 de junio de 2013, AFR 01/001/2013, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/51d2a0144.html>

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), **A long way to go for LGBTIQ+ equality**, 2020, disponible en: <https://fra.europa.eu/en/publication/2020/eu-LGBTIQ+-survey-results>

Human Rights Watch, **Controlling Bodies, Denying Identities: Human Rights Violations Against Trans People in the Netherlands**, 13 de septiembre de 2011, 1-56432-808-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/09/13/controlling-bodies-denying-identities-0>

Human Rights Watch, **LGBT Thematic Reports**, 2015-2020, disponible en: [https://www.hrw.org/publications?keyword=&topic\[\]=9691](https://www.hrw.org/publications?keyword=&topic[]=9691)

Open Society Foundations, **An Essential Legal Right for Trans People** (video y artículo), mayo de 2014, disponible en: <http://www.opensocietyfoundations.org/explainers/essential-legal-right-trans-people>

ALOJAMIENTO Y SANEAMIENTO

Edge Effect, Water for Women y AusAid (ahora Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia), **Sexual and Gender Minorities and COVID-19: Guidance for WASH Delivery**, 2020: disponible en: https://www.edgeeffect.org/wp-content/uploads/2020/07/WfW_EdgeEffect_Guidance-Note_COVID-19-WASH-SGM-Inclusion-FINAL.pdf

National Gay and Lesbian Task Force Policy Institute y Coalición Nacional para las Personas sin Hogar, Lisa Mottet y John M. Ohle, **Transitioning Our Shelters: A GUIDE TO MAKING HOMELESS SHELTERS SAFE FOR TRANSGENDER PEOPLE**, 2003: disponible en: http://www.thetaskforce.org/static_html/downloads/reports/reports/transitioning_our_shelters.pdf

RefugePoint, **Challenges Related to LGBTIQ+ Refugees and Shelter in Urban Contexts**, enero de 2020, https://www.refugepoint.org/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/02/ShelterChallenges_Moore.pdf

RefugePoint, **Disaggregating LGBTIQ+ Protection Concerns: Experiences of Refugee Communities in Nairobi**, 2018, <https://www.refugepoint.org/wp-content/uploads/bsk-pdf->

[manager/FINAL_LGBTIQ+Q_07122018_web_33.pdf](#) Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración (ORAM, por sus siglas en inglés), **Callejones sin salidas. Las Luchas Invisibles de los Refugiados Urbanos Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, e Intersexuales - Parte I: Guía para las ONG, los Gobiernos, ACNUR y Donantes**, 2013: disponible en: <https://www.refworld.org/publisher,ORAM,,524d433b4,0.html>

SALUD

All Survivors Project y Facultad de Higiene y Medicina Tropical de la Universidad de Londres, **The Health of Male and LGBT Survivors of Conflict-Related Sexual Violence**, 2020, disponible en: <https://allsurvivorsproject.org/wp-content/uploads/2020/04/ASP-Report-Health-of-male-and-LGBT-survivors-April-2020-final.pdf>

Grupo de Trabajo de Fiji sobre el Sida y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **Secret Lives, Other Voices: A Community-Based Study Exploring Male-to-Male Sex, Gender Identity and HIV Transmission Risk in Fiji**, 2011, disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/secret-lives--other-voices/>

Heartland Alliance, “LGBT Refugees Webinar - Ensuring Mental Health and Wellness” (audio), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EKqjHJlUvUU>

Heinrich Boll Stiftung, The Green Political Foundation, **Human Rights between the Sexes: A preliminary study on the life situations of inter* individuals**, 21 de octubre de 2013, disponible en: <http://www.boell.de/en/2013/10/21/human-rights-between-sexes>

Centros de Salud Libres de Homofobia (Uruguay), **¿Cuál es la diferencia? What is the difference?** (video), 12 de marzo de 2013, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2asPSMq0HDk>

ILGA, **Lesbian and Bisexual Women’s Health Report**, 2010, disponible en: <http://ilga.org/lesbian-and-bisexual-women-s-health-report/>

ILGA Europe, **COVID-19 impacts on LGBTIQ+ communities in Europe and Central Asia: A rapid assessment report**, 19 de junio de 2020, disponible en: <https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/covid19-lqbti-assessment-2020.pdf>

ILGA Europe, **Accessing Health: The Context and the Challenges for LGBT People in Central and Eastern Europe**, abril de 2006, disponible en: <http://ilga-europe.org/resources/ilga-europe-reports-and-other-materials/accessing-health-context-and-challenges-lqbt>

Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Situaciones de Crisis, **Inter-Agency Field Manual on Reproductive Health in Humanitarian Settings**, 2019, disponible en: <https://iawqfieldmanual.com/manual>

Federación Internacional de Planificación Familiar, **LGBTIQ+ Inclusion in Humanitarian Action**, 2019, disponible en: https://www.ippf.org/sites/default/files/2019IPPFHumanitarian_LGBTICapabilityStatement.pdf

Iranti, “Ending Pathological Practices Against Trans and Intersex Bodies in Africa”, 2019, disponible en: <https://www.iranti.org.za/wp-content/uploads/2019/04/Ending-Pathological-Practices-Against-Trans-And-Intersex-Bodies-in-Africa-Toolkit-2017.pdf>

IRIN, **Right to dignity – barriers to healthcare for transgenders**, 14 de agosto de 2014, disponible en: <http://www.irinnews.org/report/100488/right-to-dignity-barriers-to-healthcare-for-transgenders>

Open Society Foundations, **Transforming Health: International Rights-Based Advocacy for Trans Health**, febrero de 2013, disponible en: <http://www.opensocietyfoundations.org/reports/transforming-health>

Stonewall, “**Gay and Bisexual Men’s Health Survey**”, 2011, disponible en:

http://www.stonewall.org.uk/what_we_do/research_and_policy/health_and_healthcare/4922.asp

Stonewall, **Prescription for Change: Lesbian and Bisexual Women’s Health Check**, 2008, disponible en:

http://www.stonewall.org.uk/what_we_do/research_and_policy/health_and_healthcare/3101.asp

Transgender Europe (TGEU), “**COVID-19 and Trans People**”, 2020, disponible en:

<https://tgeu.org/covid-19/trans-people/>

PNUD, “**Discussion Paper on Transgender Health & Human Rights**”, 6 de enero de 2014, disponible en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/discussion-paper-on-transgender-health---human-rights/>

ACNUR, **Adolescent Sexual and Reproductive Health in Refugee Situations: A Practical Guide to Launching Interventions in Public Health Programmes**, 2019, disponible en: <https://www.unhcr.org/5d52bcbd4>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “**Directrices ASPIRE. Directrices para una respuesta al COVID-19 sin violencia ni discriminación basadas en la orientación sexual y/o la identidad de género**”, 2020:

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/SexualOrientation/ASPIRE-Guidelines-ESP.pdf>

Consejo de Derechos Humanos, “**Práctica de las llamadas ‘terapias de conversión’. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género**”, 1 de mayo de 2020, A/HRC/44/53, disponible en:

<https://undocs.org/A/HRC/44/53>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “**COVID-19: The suffering and resilience of LGBT persons must be visible and inform the actions of States**”, 17 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/covid-19-the-suffering-and-resilience-of-lgbt-persons-must-be-visible-and-inform-the-actions-of-states>

Consejo de Derechos Humanos, “**Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**”, 1 de febrero de 2013, A/HRC/22/53, disponible en:

<http://www.refworld.org/docid/51136ae62.html>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “**UN Experts Hail Move to Depathologise Trans Identities**”, 29 de mayo de 2019, disponible en:

<https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24663&LangID=E>

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Organización Mundial de la Salud (OMS), “**Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia**”, 2018, disponible en: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/265335spa.pdf>

RED REGIONAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAS LGBTI+REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO Y MIGRANTES DE LAS AMÉRICAS

A continuación se enumeran recursos relacionados con la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ Refugiadas, Solicitantes de Asilo y Migrantes de las Américas; todos ellos están en español:

- Portal operacional de Support Spaces: <https://r4v.info/es/espaciosdeapoyo>
- Sin Fronteras: Guía para funcionarios Red LGBTI+ sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Guía para funcionarios/as sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, <https://r4v.info/en/documents/details/77299>

- Sin Fronteras: Guía de bolsillo para personas LGBTI+ refugiadas y migrantes, <https://r4v.info/en/documents/details/77300>
- Mapeo de servicios (espacios de apoyo) (accesible también por teléfono celular): <https://espacios.r4v.info/es/map>
- ¿Qué ofrecen los Espacios de Apoyo? https://www.youtube.com/watch?v=rTVrbOY2T7k&feature=emb_logo

SOLUCIONES

Heartland Alliance International, *In Our Voices: The Journeys of LGBT Refugees and Asylees* (video), disponible en: <http://vimeo.com/70976866>

Heartland Alliance International, *Rainbow Response: A Practical Guide to Resettling LGBT Refugees*, disponible en: <http://www.rainbowwelcome.org/service-providers>

Heartland Alliance International, *Rainbow Welcome Initiative* (sitio web), disponible en: <http://rainbowwelcome.org/>

ACNUR, *Código de conducta* (2004), en: <http://www.unhcr.org/422dbc89a.html>

ACNUR, *Política sobre edad, género y diversidad* (2018), en: https://www.acnur.org/prot/prot_aqd/5c08131c4/politica-sobre-edad-genero-y-diversidad.html

ACNUR, *Policy on the Prevention of, Risk Mitigation and Response to Gender-Based Violence (GBV)* (2020), en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/5fa018914.pdf>

ACNUR e International Detention Coalition, *Herramienta para identificar la vulnerabilidad. Identificar y abordar la vulnerabilidad: una herramienta para sistemas de asilo y migración* (2016) <https://www.refworld.org/docid/57f21f6b4.html>

ACNUR, *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo, versión 2* (2010), en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e244f622>

ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N.º 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967* (2012), en <https://www.refworld.org/docid/50348afc2.html>

ACNUR, (2020), *Procedural Standards for Refugee Status Determination Under UNHCR's Mandate* (2020), en: <https://www.refworld.org/docid/5e870b254.html>

ACNUR e International Rescue Committee, *Field Handbook for the Implementation of Best Interest Determination of the Child Guidelines* (2011), en: <https://www.refworld.org/pdfid/4e4a57d02.pdf>

ACNUR, *Manual de Reasentamiento del ACNUR* (2011), en: <https://www.acnur.org/5c7da2604.pdf>

ACNUR, *Resettlement Assessment Tool on Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Refugees* (2019), en: <https://www.refworld.org/docid/5d2731c64.html>

ACNUR, *Guía operativa sobre rendición de cuentas a las personas afectadas, (UNHCR/OG/2020/02)* (2020), en: <https://www.acnur.org/610d90e34.pdf> ACNUR, *Manual Enfoque Comunitario en las operaciones de ACNUR* (2008), en: <https://www.refworld.org/docid/47da54722.html>

ACNUR, *Handbook for Repatriation and Reintegration Activities*, mayo de 2014, disponible en: <http://www.refworld.org/volrep.html>

ACNUR. **Manual. Repatriación Voluntaria: protección internacional** (1996), disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7742.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/7742>

ACNUR, **Protection Manual**, disponible en: <http://www.refworld.org/protectionmanual.html>

ACNUR, **Resettlement Assessment Tool: Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Refugees**, abril de 2013, disponible en: www.refworld.org/pdfid/5163f3ee4.pdf

ACNUR, **Manual de Reasentamiento del ACNUR (capítulos sobre los países actualizados por última vez en 2013)**, julio de 2011, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4ecb973c2.html>

ACNUR, **El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero intersexuales y queer (LGBTIQ+) durante el desplazamiento forzado**, 2001, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=6185559b4>

NOTAS

NOTAS

La creación de este paquete de capacitación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América recibido a través de la **Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos** como parte del proyecto *Sensitization and Adjudication Training on Refugees Fleeing Persecution Based on Sexual Orientation and Gender Identity* (“Capacitación de sensibilización y arbitraje en relación con las personas refugiadas que huyen de la persecución por motivo de su orientación sexual e identidad de género”). Su contenido no refleja necesariamente la postura de la Oficina de Población, Refugiados y Migración o de los Estados Unidos.

